

**USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS EN PYMES
DE CALI**

ESTUDIANTES

DANIELA ABRIL LOZANO

ÁNGELA MARÍA ESCOBAR VÁSQUEZ

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2021

**USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS EN PYMES
DE CALI**

DANIELA ABRIL LOZANO

ÁNGELA MARÍA ESCOBAR VÁSQUEZ

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar por el título de
CONTADOR PÚBLICO**

Director: Yonny Stiven Grajales Quintero

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI**

2021

Santiago de Cali, Julio 1 de 2021

Doctor
Silvio Borrero Caldas

Decano
Facultad de Ciencias Económicas y
Administrativas Pontificia Universidad
Javeriana
Santiago de Cali

Por medio de la presente estamos entregando el Trabajo de Grado cuyo título es “USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS EN PYMES DE CALI”.

Esperamos que este trabajo cumpla con los requisitos académicos exigidos y que alcance el propósito para el cual fue elaborado.

Atentamente,

Daniela Abril Lozano

Daniela Abril Lozano

Código: 8913235

Angela Maria Escobar Vasquez

Angela Maria Escobar Vasquez

Código: 8939147

Santiago de Cali, mayo 25 de 2021

Doctor

Silvio Borrero Caldas

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y
Administrativas Pontificia Universidad

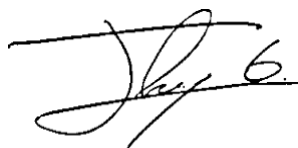
Javeriana

Santiago de Cali

Por medio de la presente me permito comunicarle, que en mi calidad de director de trabajo de grado he leído detenidamente el informe final del estudio titulado “USO DE LA

CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS EN PYMES DE CALI”, realizado por las estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Javeriana: Daniela Abril Lozano, código 8913235 y Ángela María Escobar Vásquez, código 8939147, y considero que cumple con todos los requisitos requeridos para ser presentada a evaluación.

Atentamente,



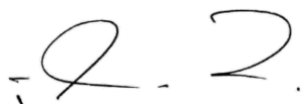
Yonny Stiven Grajales Quintero

ARTÍCULO 23 de la resolución N° 13 de julio 6 de 1946

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral Católica y porque la Tesis no contenga ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas al anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”

**“USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS EN
PYMES DE CALI”**

Aprobado por el Comité de Trabajos de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para optar por el título de Contador Público.



SILVIO BORRERO CALDAS

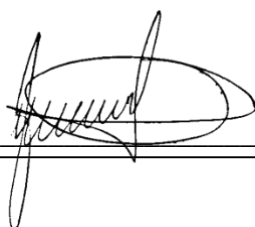
Decano

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas



MARIA FERNANDA ARENAS
Directora
Programa Contaduría Pública

YONNY STIVEN GRAJALES
Tutor
Trabajo de Grado



DRIVER FERNEY RAMÍREZ
HENA O
Jurado

Santiago de Cali, Junio 22 de 2021

Santiago de Cali, julio 1 de 2021

Doctor

Silvio Borrero Caldas

Decano

Facultad de Ciencias Económicas y
Administrativas Pontificia Universidad
Javeriana
Santiago de Cali

Por medio de la presente autorizamos que el trabajo de grado del cual somos autoras llamado “USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS EN PYMES DE CALI” sea utilizado discrecionalmente por la Pontificia Universidad Javeriana como fuente total o parcial de material académico, que podrá ser usado dentro o fuera de la universidad con cualquier propósito académico.

Deseamos que los derechos intelectuales que tenemos sobre esta obra se expresen citándonos como autoras del mismo.

La principal motivación para la realización de este trabajo de grado ha sido cumplir uno de los requisitos de grado como Contador Público, por lo tanto, renunciamos a los derechos patrimoniales que se deriven del mismo, si los llegare a haber.

Daniela Abril Lozano

Daniela Abril Lozano

C.C. 1107521313

Angela Maria Escobar Vasquez

Angela Maria Escobar Vasquez

C.C. 1006015376

TABLA DE CONTENIDO

USO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS EN PYMES DE CALI	2
INTRODUCCIÓN	10
1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN	12
1.1. ESTUDIOS PREVIOS	12
1.1.1. Función del contador	12
1.1.2. Sanciones	13
1.1.3. Ética del contador	15
1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	16
1.2.1. Planteamiento del problema	16
1.2.2. Formulación del problema	18
1.2.3. Sistematización del problema	18
1.3. OBJETIVOS	19
1.3.1 Objetivo general	19
1.3.2 Objetivos específicos	19
1.4. JUSTIFICACIÓN	20
1.5. MARCO DE REFERENCIA	21
1.5.1 Marco conceptual	21
1.5.1.1 Contabilidad creativa	21
1.5.1.2 Ética del contador público	22
1.5.1.3. Contador Público	23
1.5.2. Marco teórico	24
1.5.3. Marco legal	26
1.5.3.1 Código de ética colombiano	26
1.5.3.2 Código de ética IFAC	26
1.6. METODOLOGÍA	26
1.6.1. Tipo de estudio	26
1.6.2. Método de investigación	27
1.6.3. Fuentes de información	27
1.6.3.1. Fuentes primarias	28
1.6.3.2. Fuentes secundarias	28
1.6.4. Técnicas de investigación	28
1.6.4.1. Entrevista semiestructurada	28
1.6.4.2. Análisis de contenido	29

1.6.5. Fases de investigación	29
1.6.5.1. Explicar el significado de la contabilidad creativa aplicada por el contador público.	29
1.6.5.2. Exponer por medio de casos cómo se da la contabilidad creativa en el contexto colombiano	30
1.6.5.3. Mostrar cómo tres contadoras públicas de la ciudad de Cali han realizado contabilidad creativa.	30
2. CONTABILIDAD CREATIVA	33
2.1 Concepto de contabilidad creativa	33
2.2 Causas que motivan la contabilidad creativa	37
2.2.1 Incentivos para el incremento de las cifras	37
2.2.2 Incentivos para la reducción de las cifras	38
2.2.3 Incentivos para presentar estabilidad en las cifras	39
2.3. Riesgos de aplicar la contabilidad creativa	40
3. CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA EN COLOMBIA	47
3.1. Profesional contable en Colombia.	48
3.2. Análisis de casos de fraude en Colombia	50
4. APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS PÚBLICAS	56
4.1 Análisis de entrevistas	57
4.1.1 Opinión sobre la contabilidad creativa.	57
4.1.2 Cómo fue aplicada la contabilidad creativa	59
4.1.3 Motivación de la contabilidad creativa.	61
4.1.4 Principios éticos y consecuencias	62
5. CONCLUSIONES	65
6. REFERENCIAS	67
1. ANEXOS	73
2. TABLAS Y GRÁFICOS	75

INTRODUCCIÓN

La contabilidad creativa es una práctica usada dentro de las empresas que busca mostrar una realidad tergiversada de la información contable y financiera de la organización, de tal forma que los profesionales contables realizan diferentes técnicas para modificar esta realidad y enseñar datos que no son del todo concordantes con la situación real de la organización. Esta práctica se realiza con la motivación de obtener beneficios para la empresa, ya sean tributarios, financieros, bancarios, entre otros, o también se lleva a cabo esta práctica para el beneficio propio de aquellos profesionales que la realizan o un grupo de personas pertenecientes a la organización que también buscan un beneficio.

Como consecuencia de lo anterior, la credibilidad de la profesión contable se ha visto debilitada al violarse los principios contables, ya que estos profesionales tienen responsabilidades importantes tanto con la empresa como con sus stakeholders. Según lo estipula la ley 43 de 1990 en su artículo 35:

La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. (Congreso de la República, 1990, p. 12)

El presente trabajo tiene como objetivo, describir por qué fue llevada a cabo la contabilidad creativa por tres contadoras públicas colombianas dentro de las empresas pymes en las que han trabajado. De esta manera, el primer capítulo hace referencia a los aspectos generales de la investigación, donde se plantea la investigación realizada y los problemas que conlleva realizar la contabilidad creativa de una forma fraudulenta dentro de las empresas.

En el segundo capítulo se establece la definición de contabilidad creativa, teniendo en cuenta diversas posturas que múltiples autores tienen sobre ésta, al igual que se establecen las distintas motivaciones que tienen tanto los contadores como las empresas en el momento de realizar la contabilidad creativa. Se establecen las responsabilidades propias ligadas a la ética y los riesgos inherentes a la aplicación de esta práctica.

En el tercer capítulo se describe el contexto de la contabilidad creativa en Colombia, comenzando por la importancia de la enseñanza de la ética en las universidades y mostrando a través de cifras la cantidad de contadores públicos que se encuentran ejerciendo hasta el momento la profesión, como también se exponen los motivos más frecuentes que dan lugar a las conductas sancionatorias que han sido aplicadas a los contadores públicos. Por último se exponen diversos casos relacionados con fraude y corrupción dentro de importantes empresas de Colombia estableciendo una relación entre estos y el tema investigado.

Finalmente en el cuarto capítulo, se exponen los resultados de las entrevistas a tres contadoras públicas caleñas involucradas en empresas pymes y que han llevado a cabo la contabilidad creativa en sus empresas, de tal forma que el análisis de estos resultados permita conocer más a fondo cuál es la opinión de las entrevistadas sobre la contabilidad creativa, cómo aplicaron esta práctica dentro de las empresas en las que trabajan, qué las motivó a realizarla y cuál es su punto de vista frente a la ética y las consecuencias de realizar la contabilidad creativa.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos son aquellos estudios de revisión bibliográfica que se hacen antes de materializar una investigación, de este modo, es necesaria la realización de los estudios previos, ya que por medio de estos se identifican aspectos que pueden ser útiles para la investigación que se va a realizar; estos estudios permiten tener una aproximación de lo que se desea efectuar en la investigación. Adicional a eso permite plantear palabras claves, identificar los textos útiles y plantear categorías útiles para la investigación.

El proceso de búsqueda de estos estudios se hizo por medio de investigación virtual de revistas especializadas y repositorios de tesis, donde se seleccionaron inicialmente doscientos textos relacionados con el tema a tratar y de los doscientos anteriores se tomó una muestra seleccionando los veinte textos más acordes con el tema a partir de los títulos de ellos. Los veinte textos seleccionados fueron estudiados a partir de la construcción de un proceso de construcción de fichas, y posterior a esto cada ficha realizada se clasificó en diferentes categorías.

1.1.1. Función del contador

Los textos incluidos en esta categoría son aquellos que los autores ponen como tema central las funciones que tienen los contadores públicos en las empresas, y cómo estos se enfrentan a las diversas situaciones en donde se ven en conflicto la ética y los valores de la persona dentro de la empresa.

En lo que respecta a la contaduría pública, se puede decir que es una profesión que requiere de responsabilidad, no solamente responsabilidad ética, sino también penal, civil, administrativa y tributaria. Dentro del oficio contable se han presentado múltiples problemas relacionados con la falta de responsabilidad, donde el profesional contable ha estado

implicado o ha sido cómplice de malos manejos de información (Arévalo, Baratta, Balcázar y Monsalve, 2019).

Entre varias responsabilidades que tiene el contador público, una de estas es velar por los intereses económicos que tienen las empresas privadas, públicas, personas naturales, jurídicas, y a toda la sociedad en general y naturalmente el Estado, esto según la ley 43 de 1990. De igual manera el contador tiene el deber de tener un conocimiento y unas habilidades que lo puedan ayudar a ejecutar su ejercicio contable, en la legislación y en las técnicas (Martínez, 2005).

Por lo general, la normatividad tiene algunos vacíos que el profesional contable puede utilizar para reducir impuestos, cosa que no lo llevaría a cumplir una falta de ética o el hecho de incumplir una ley, tampoco va a traer como consecuencia que se de alguna sanción de ninguna índole (García, 2016).

En lo que respecta a los elementos que rigen a la profesión contable, el contador posee un amplio marco jurídico que le permite obrar en mayor proporción efectivamente cuando se producen casos de corrupción (Triana J, Triana Y, Sánchez, 2013). Incluso sin intención de cometer actos de corrupción, el contador en el afán de generar confianza da opiniones favorables sin tener certeza de todas las situaciones relevantes de las entidades (Bernal, Polo y Solano, 2016).

1.1.2. Sanciones

En la categoría de sanciones, se tomó como base los textos que abarcan las sanciones de los contadores públicos debido a sus faltas éticas que han perjudicado a la sociedad en general.

Si el contador tiene conductas inapropiadas, desvía la intención de la profesión que es servir al interés público, dado que se crean consecuencias negativas y también impactos en la sociedad, en las organizaciones públicas y privados y con el paso del tiempo esto lleva al deterioro del prestigio de la profesión (Martínez y Peñaloza, 2018), y una de las consecuencias para el contador público son las sanciones.

Las malas prácticas que realicen los contadores públicos deben ser tomados como referentes para actuaciones futuras de los profesionales de la contaduría pública y los que desempeñan la profesión de revisores fiscales (Barreto, 2016). Si se compara un estudio realizado por Chabelly *et al.* (2010), y se revisa el último informe publicado por la Junta Central de Contadores, el cargo de revisor fiscal es más propenso al fraude, donde en un segundo lugar lo sigue el cargo de Contador (Rubio, 2017).

De igual manera, es posible evidenciar que el número de profesionales sancionados ha aumentado en grandes escalas desde el año 2012; de igual forma en el primer semestre de 2017 fueron sancionados 52 profesionales, donde 49 presentaron suspensión de la inscripción profesional. Estas cifras no muestran un panorama muy reconfortante debido a que las cifras deberían ir disminuyendo y no ir en aumento, como se viene presentando en la actualmente (Sánchez, 2017) dentro de esto, para el periodo 2011-2015 según la junta central de contadores los artículos que más infringen los contadores públicos de la Ley 43 de 1990 son el 37.4 que es principio de responsabilidad en un 24%, 37.6 que hace referencia a la observancia de las disposiciones normativas un 19%, el art 10 que corresponde a la fe pública y atestación o firma de contadores público con un 15% y otros artículos representado en un 42% (Ríos, 2016).

Lo que producen estos actos de falta de ética profesional de los contadores públicos, es que la sociedad pierde la confianza en el trabajo que estos realizan, lo que se traduce en un

quebrantamiento en la función social de la profesión que consiste en otorgar fe pública de los hechos económicos y sociales presentes en el actuar cotidiano de las organizaciones (Contreras, 2016).

1.1.3. Ética del contador

Dentro de esta categoría se incluyen los textos que hablan acerca de la ética del contador público y de cómo la falta de esta representa un problema negativo dentro de la profesión contable:

Una gran falta a la ética que realizan los contadores es que manipulan las cifras contables gradualmente, de tal forma que muchas veces se usan alternativas contables y fiscales o se ignoran las normas contables, para cumplir con los objetivos de quien prepara la información (Samboní y Cantor, 2016) esto conlleva a que se ponga en juicio la ética y los valores necesarios para un profesional de la contaduría pública, dentro de los fraudes empresariales se encuentran Enron, Parmalat, WorldCom, ya señalados anteriormente (Arango y Contreras, 2010).

Por otra parte, si se realizan buenas prácticas por parte de los contadores, se obtienen buenos resultados de ética profesional, por ende, se debe ejercer en todo momento una ética profesional correcta que dé cuenta del cumplimiento a las labores encomendadas para aumentar la credibilidad de la profesión, que ha sido perdida por las malas prácticas cometidas por aquellos contadores faltos de conciencia (Rodríguez, 2017).

La ética debe ser vista como herramienta básica de gestión, que ayuda en la toma de decisiones en todos los niveles organizacionales, esto provocará que se la desconfianza se convierta en confianza, fortaleza o ventaja comparativa frente a otras empresas (Mina, 2014).

1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. Planteamiento del problema

La contabilidad creativa es un problema común dentro de las empresas y de la sociedad. También es algo complejo que necesita de los conocimientos de las normas para que sea aplicable. Los contadores involucrados en este tipo de prácticas buscan por medio de diferentes acciones maquillar o modificar las cuentas, buscando el beneficio de la empresa ya sea para obtener beneficios crediticios o incluso beneficios tributarios, inclusive también para mostrar una realidad diferente a la que tiene la empresa en el momento.

Este problema es principalmente causado por la falta de ética que tienen tanto los contadores públicos como, muchas veces, la gerencia de la empresa que ordena al contador a modificar cifras buscando generar su propio beneficio. Se puede decir que esta práctica se debe a la presión que generan los empleadores e incluso personas de altos cargos sobre los contadores, pues bien, estos consideran que el contador no está realizando su tarea de manera efectiva, dado que no están cumpliendo con los objetivos que la empresa desea, que es principalmente la reducción de pagos de impuestos e incluso obtener préstamos crediticios.

El uso de la contabilidad creativa en las empresas se debe a la poca uniformidad de la contabilidad, es decir, algunas veces puede ser interpretada de diversas formas permitiendo que los contadores jueguen con esta, igualmente que la regulación tampoco es clara, permitiendo la libre interpretación de las normas. Se debe tener en cuenta que el contador es principalmente el encargado de realizar esta contabilidad creativa, por lo que este debe tener unos fundamentos base sobre responsabilidad social y sobre el código de ética nacional e internacional para poder conocer sus límites a la hora de realizar un encargo contable o ejercer su profesión. Esta es una práctica muy famosa en el mundo, donde la figura que más

se ve afectada por este tipo de contabilidad es el contador público, debido a que estas malas prácticas han producido mundialmente escándalos empresariales.

El hecho de llevar a cabo esta práctica se convierte en un acto que no es éticamente correcto, debido a que rompe varios de los principios básicos de la ética que debe tener el contador público dentro de su profesión, incumpliendo uno de los principales principios que es dar fe pública de toda la información financiera que genera a las entidades. De igual manera el abuso de estas prácticas ha llevado a las entidades de regulación de las actividades contables a la penalización de estas, aunque estas no son lo suficientemente severas para terminar con este problema.

A partir de lo mencionado, se realizó una consulta a tres contadoras públicas caleñas que tienen una gran experiencia en el campo de la contabilidad ya que han trabajado por muchos años y han conocido sobre la contabilidad creativa en empresas pymes, sobre si la contabilidad creativa ha sido realizada por iniciativa propia o ha sido una exigencia de los gerentes de la empresa en la que trabajan para esconder datos o disminuir impuestos a pagar, entre otros. Saber si ellos consideran que esta es una práctica realmente efectiva para ocultar información relevante de la empresa o si no la es, al igual que conocer si ellos tuvieron en cuenta que esta es una práctica que conlleva faltas a la ética del contador público.

1.2.2. Formulación del problema

¿Por qué las tres contadoras públicas de pymes usaron la contabilidad creativa?

1.2.3. Sistematización del problema

- ¿Qué es la contabilidad creativa y cómo afecta a la ética del profesional contable?
- ¿Cuáles son las debilidades que posee la profesión contable en el contexto colombiano?
- ¿De qué forma ha sido realizada la contabilidad creativa por las tres profesionales caleñas dentro de pymes?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Describir las razones del uso de la contabilidad creativa por tres contadoras públicas de Cali teniendo en cuenta la ética del contador público.

1.3.2 Objetivos específicos

- Explicar el significado de la contabilidad creativa desde una perspectiva ética.

- Describir la contabilidad creativa en el contexto colombiano.

- Indagar cómo tres contadoras caleñas han practicado la contabilidad creativa en el desarrollo de su profesión.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Este texto va dirigido principalmente a los contadores en ejercicio y a las personas que pueden verse tanto beneficiadas como perjudicadas por las acciones de este. El contador público será el principal beneficiario, ya que logrará conocer que esta práctica está éticamente incorrecta y adicional a esto comprenderá el riesgo de someterse a una sanción debido al abuso de estas prácticas.

De igual manera, los agentes internos de las organizaciones, como lo son los propietarios, junta directiva y trabajadores, al conocer de estas prácticas, se les permite ser conscientes de que muchas veces la información no muestra la realidad de la situación financiera de la empresa, pues la información está manipulada por el contador, y esto puede dar lugar a una sanción o en el peor de los casos a una liquidación de la empresa, en donde los agentes se van a ver perjudicados.

Además de los agentes internos, también está dirigido a los agentes externos, como lo son el gobierno, clientes, proveedores y competidores, debido a que un mal uso de este tipo de contabilidad genera consecuencias graves como un cierre definitivo de la empresa.

Incluso les sirve a los estudiantes de contaduría pública, para ayudarlos a conocer un poco más acerca de lo que el mundo laboral puede traer, entonces por medio de este texto se busca concientizar sobre el uso de estas prácticas dentro del oficio contable, y de igual manera darle a conocer que estas prácticas no son correctas.

Finalmente, a las instituciones y los docentes de contaduría pública, podría interesar este trabajo con el fin de que ellos concienticen a los estudiantes sobre este tipo de prácticas y fomenten la ética dentro de esta carrera, para formar contadores éticos regidos por el código de ética colombiano y el código de ética internacional propuesto por la IFAC.

1.5. MARCO DE REFERENCIA

1.5.1 Marco conceptual

1.5.1.1 Contabilidad creativa

Según Ríos Manriquez (2013) la contabilidad creativa son artimañas o artilugios que no infringen las normas contables, de tal forma que le aporta legitimidad y legalidad. Es maquillar estados financieros para presentar de forma más clara los renglones y cifras que se plasman dentro de los estados financieros, aquí se utilizan alternativas contables y fiscales que posibilitan una exposición más atractiva hacia los fines para los que se están dando a conocer.

También el mismo autor considera que es el resultado de manipular la contabilidad, valiéndose de lo flexibles, imprecisas e inconsistentes que son las normas contables que se utilizan, para obtener y presentar valores deseados. Es el proceso de usar las reglas, su flexibilidad y las omisiones existentes en estas.

Es un sistema de contabilidad hecho especialmente por y para las necesidades de imagen de la empresa, esto es causado por las especulaciones que se tienen en el corto plazo. En este sistema de contabilidad, los contadores utilizan su conocimiento de las normas para alterar las cifras incluidas en las cuentas de una empresa.

Por otro lado, Naser (1993) afirma que la contabilidad creativa es la transformación de datos contables de los que son en realidad a lo que quienes los elaboran quieren que sean, aprovechándose de las facilidades que hay en las reglas vigentes y/o ignorándolas, tanto algunas como todas ellas.

Retomando las definiciones dadas por Ríos Manriquez y Naser, y basados en lo que ambos autores coinciden, se puede afirmar que esta es una práctica en donde hay una

manipulación de la contabilidad, donde las personas que la realizan buscan acomodar esta información según sus propios fines y en donde estas personas se aprovechan de las irregularidades que hay en las normas para lograr sus propios objetivos.

1.5.1.2 Ética del contador público

Según Mejía (citado en Ríos, 2016, p. 7), la ética es la respuesta a una búsqueda de cómo se debe vivir, es decir, toda acción debe ser buena, porque actuar bien permite alcanzar las metas y lograr una solución a los problemas en este mundo, partiendo desde aquí se conoce la necesidad de la ética en el ser humano, tomando esto como punto de partida para hablar de la ética profesional, se puede decir que esta es una necesidad para las empresa, pues al realizar los trabajadores sus deberes de manera ética, la entidad podrá lograr sus objetivos y evitar algunos inconvenientes en donde haya conflictos de intereses.

Como dicen Cañón y Rodríguez (citados en Ríos, 2016, p. 8), la ética profesional debe de estar en constante crecimiento en las empresas y ser sólidas en todo momento, ya que como empresa son una sociedad que busca un bien en común que es que la empresa logre sus objetivos, pues cuando la empresa cumple sus objetivos, les permite a sus trabajadores lograr los suyos.

La ética tiene como principio fundamental,

La responsabilidad que debe tener ante la empresa y la sociedad generando confianza en todos los procesos que lo involucran. Pues, de no ser así se está induciendo a que terceros que quieran hacer negocios con la empresa tengan grandes pérdidas económicas por haber confiado de la buena fé de toda la información contable que la empresa le presentó, pues con su dictamen da confianza a usuarios sobre la información financiera. (Ríos, 2016, p. 5)

En síntesis, la ética profesional es un pilar importante en las empresas, permite que las personas que trabajan actúen bien y se comprometan con la organización, de tal forma que se logra un bien común, pues el trabajador logra sus objetivos profesionales y la empresa sus metas.

1.5.1.3. Contador Público

El contador público es un profesional de la carrera de contaduría pública que su principal objetivo es velar por los intereses de las entidades para las cuales trabaja. El autor Martínez (2005) hace referencia a que el contador público debe trabajar con profesionalismo para poder lograr buenos desempeños y de esta forma poder satisfacer los requerimientos del interés público.

Ahora tomando como referencia los autores Prado y Desmedt (2003), se dice que el contador debe conocer todos los actos que realice una entidad en todo el transcurso del día y el contador público debe realizar sus actividades de forma ética con el fin de no manchar el buen nombre de la empresa y mucho menos que frenen el progreso de esta, esto quiere decir que al tener “una connotación económica y social, debe ser ejercida en el contexto de un comportamiento ético y de una responsabilidad comprometida con la comunidad” (García, citado por Ríos, 2016, p. 6)

La profesión contable obtiene mucha información de las organizaciones y por lo tanto toda información financiera que produzca el contador es necesaria para tomar decisiones y para buscar el bien común estas deben ser acertadas y oportunas, esto quiere decir que es totalmente necesaria la ética en el contador público.

Finalmente el contador público, es un profesional que toda empresa necesita pues la información financiera que ellos generan es importante en las organizaciones para poder

tomar decisiones sobre la entidad; por lo tanto el contador público debe ser un profesional ético, pues de él depende no solo el rumbo de las empresas, sino, de los *stakeholders* de esta, es decir que el contador tiene una gran responsabilidad en las empresas y en manos de él está buscar el bien general de los grupos de interés de la organización.

1.5.2. Marco teórico

Para el desarrollo de este marco teórico se establece que la contabilidad creativa “es el producto de la manipulación de la contabilidad, valiéndose de la flexibilidad, imprecisión o inexistencia de las normas contables que son utilizadas, individualmente o en conjunto, para obtener y presentar valores deseados” (Blasco, 1998, p. 35). Los contadores públicos hacen uso de este tipo de contabilidad para presentar o rendir cuentas a los stakeholders, sin embargo, a la hora de realizar estas prácticas se está incurriendo en faltas de los principios del contador público debido a que no se está evidenciando la situación financiera de la empresa, y por lo tanto no es posible dar fe pública de la manera que los contadores públicos deben realizarlo. A pesar de que se ha dicho que al ejecutar esta práctica ya se están faltando a las normas (principios contables generalmente aceptados), los autores Guevara G y Cosenza (2019) afirman que la práctica opera dentro de las normas contables marcando así la frontera entre lo legal y lo ilegal, pues el marco normativo contable permite que el contador presente o revele una información de forma diferente a lo exigido por el principio contable, siempre y cuando se revele de una forma adecuada.

Al hablar de contabilidad creativa se está reconociendo que hay un riesgo de fraude, pues pueden presentarse los casos en donde ocurra que hay una omisión de las normas legales en donde puede que tanto la empresa como el contador sean sancionados por este tipo de actos, esto puede generar una lesión a la sociedad en general, pues las empresas cumplen un papel importante en la sociedad y por lo tanto se necesita que estas basen sus acciones en la

responsabilidad social, es decir, que realicen su objetivo principal sin afectar a ningún agente de interés. Puede decirse que, en un principio la contabilidad creativa está regida dentro de las leyes legales, pero puede volverse ilegal ya que puede ser incurrido en ella por la omisión de las leyes.

Nombrado lo anterior, necesariamente se debe hablar de los riesgos que conllevan realizar estas prácticas, las sanciones que son generadas debido al abuso de la manipulación de la información, o, mejor dicho, generadas por incurrir en un fraude que afecta a la empresa.

Como lo nombran los autores Arévalo et al. (2019) los códigos de ética son los manuales que intentan regular los comportamientos de un grupo de personas al interior de un colectivo, pero esto es una decisión que cada profesional es libre de aplicarlo, con esto se quiere decir que la ética es importante en el profesional y en caso de que este falle corre el riesgo de ser sancionado.

Los contadores públicos son profesionales vigilados por la junta central de contadores públicos y este ente según el artículo veinte, numeral uno de la Ley 43 de 1990 es el encargado de ejercer inspección y vigilancia para que la contaduría pública sea ejercida por un contador público y que este lo haga con conformidad con las normas legales e imponer sanciones a todo aquel que incurra en acciones que vayan en contra de las normas contables legales vigentes. Los autores Arévalo *et al.* (2019) dicen que la junta central de contadores imponen sanciones con el fin de minimizar las conductas, sin embargo nombran la importancia de la formación académica, pues el estudiante luego de graduarse debe ser un profesional íntegro que realice buenas prácticas, evitando de esta forma dañar el prestigio del contador y adicional a eso evitando caer en sanciones por cometer faltas, que pueden ser desde la compensación monetaria hasta la privación de la libertad por el simple hecho de

omitir información o abusar de los vacíos de la norma, ya que muchas de estas normas no son claras ni concisas por lo que muchos contadores abusan de esto para proporcionar beneficios adicionales a las empresas o a ellos mismos.

1.5.3. Marco legal

1.5.3.1 Código de ética colombiano

Dentro de la Ley 43 de 1990 se encuentra reglamentado el código de ética colombiano, este es un marco donde se encuentran estipulados los principios éticos que rigen a la profesión de contador público en Colombia.

En este código se realiza una descripción de lo que es un contador público y de la esencia tanto moral como ética que este debe tener a la hora de realizar un encargo contable, adicional a eso describe quiénes son los encargados del control y vigilancia de la actividad contable y consecuencias de actos antiéticos realizados por contadores y plantea los principios que debe de tener el contador público en ejercicio.

1.5.3.2 Código de ética IFAC

Este código presenta las reglamentaciones éticas que debe cumplir un contador. En un principio este código hace una descripción de las labores que realiza un contador. Al igual que en el código de ética colombiano, en este se presentan una serie de principios que deben ser cumplidos por los contadores públicos a la hora de ejercer su profesión.

1.6. METODOLOGÍA

1.6.1. Tipo de estudio

Se identificó que el estudio es de tipo descriptivo, ya que permite mostrar la realidad existente de tal forma que se hablará de la realidad de la contabilidad creativa en el contexto colombiano y cómo ésta es aplicada por los contadores en el país. Como lo afirma Taylor, S y

Borgan, R (1.987) estos estudios se caracterizan por la poca interpretación y contextualización, es decir, muestran una imagen de lo que la gente dice y cómo actúa, permitiendo al lector sacar sus propias conclusiones.

El tipo de estudio se ha determinado debido a que es fundamental a la hora de hablar de la contabilidad creativa que se analice la realidad de esta práctica y su uso en Colombia.

1.6.2. Método de investigación

El método que se aplica a esta investigación es de tipo cualitativo dado que se hará una recopilación de información de tipo no numérico. La investigación se hizo a un pequeño grupo (tres contadoras), y por medio de un pensamiento hermenéutico se realiza un análisis a cada entrevista y posterior a eso una descripción de las prácticas de contabilidad creativa en Colombia.

La investigación es de tipo cualitativo porque permitió describir de manera efectiva cómo es llevada la contabilidad creativa de los contadores. Las entrevistas a las contadoras facilitó llegar a una conclusión general de cómo son llevadas las prácticas de contabilidad creativa, logrando así recolectar información útil para cumplir con el objetivo de este trabajo.

1.6.3. Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas en este trabajo han sido el punto clave para poder lograr el objetivo de esta investigación, ya que por medio de la información obtenida se logró identificar el problema del uso de contabilidad creativa en Colombia. Adicional a eso, permite realizar una descripción de este problema en donde se buscó hacer de manera detallada, con el fin de que cada uno de los lectores pueda tener una comprensión de lo que la contabilidad creativa significa, y cómo esta es realizada por los contadores siendo estos

conscientes de que están faltando al principio de la contabilidad de generar información que muestra la realidad de la entidad que reporta.

1.6.3.1. Fuentes primarias

Este tipo de fuentes comprenden aquellas que se realizaron por elaboración propia o que tienen pocas intermediaciones, es decir, dentro de estas fuentes se encuentran las entrevistas que se realizaron a las contadoras.

Según lo expuesto por Torres (2006), las fuentes primarias son aquellas en las que los datos provienen directamente de la población o muestra de la población, en este caso la población eran contadores públicos colombianos y la muestra seleccionada fueron las 3 contadoras entrevistadas en la investigación.

1.6.3.2. Fuentes secundarias

Dentro de este tipo de fuentes se encuentran aquellas que han sido investigadas, con el fin de que estas sirvan de apoyo a la hora de realizar la investigación. Dentro de este tipo de fuentes se encuentra el material bibliográfico utilizado.

Según lo afirma Torres (2006), las fuentes secundarias son aquellas que parten de datos que han sido elaborados con antelación, como pueden ser datos obtenidos de anuarios estadísticos, de Internet, de medios de comunicación.

1.6.4. Técnicas de investigación

1.6.4.1. Entrevista semiestructurada

Para ejecutar esta, las entrevistadoras establecieron los temas de la entrevista en donde no se siguió una lista formal de preguntas sino una serie de temas para dar forma a la entrevista de tal forma que se tuvo una conversación fluida de manera presencial entre ambas partes, donde se establece una conversación amistosa entre las

entrevistadoras y las contadoras, donde las primeras son las que tienen el control de la entrevista guiando su curso hacia los temas esperados, con el fin de obtener la información necesaria y útil para la investigación.

Las entrevistadoras deben tener total disposición y principalmente atención a las respuestas de las personas entrevistadas, ya que se deben tener en cuenta los temas que se quieren conocer a profundidad y los que se pueden pasar por alto.

Por último, después de realizada la entrevista, se lleva a cabo una interpretación de la información obtenida por medio de esta, en donde, se hace una transcripción y una comprensión de las respuestas de las entrevistadas con el fin de cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

1.6.4.2. Análisis de contenido

Es una búsqueda exhaustiva de información que puede ser útil para la elaboración del proyecto, para ello se utilizó diferentes textos relacionados con el tema principal de la investigación.

1.6.5. Fases de investigación

1.6.5.1. Explicar el significado de la contabilidad creativa aplicada por el contador público.

La investigación bibliográfica se realizó por medio de una selección de textos, pasando desde la selección de 200 textos a una reducida selección de 20 textos que se utilizarán para sustentar y conocer el significado de contabilidad creativa, motivación para llevarla a cabo, riesgos que esta práctica genera y ética del contador. Luego se realiza una explicación amplia y concisa sobre lo que diferentes autores consideran que es contabilidad creativa, para a partir de ellos construir una definición propia de este problema.

1.6.5.2. Exponer por medio de casos cómo se da la contabilidad creativa en el contexto colombiano

Para el desarrollo de este objetivo se realizó una consulta en la página de la Junta Central de Contadores públicos para obtener la información necesaria para hacer una descripción de las estadísticas de los contadores sancionados en Colombia y los motivos por los cual se vieron obligados a ir en contra de la ética contable. Posteriormente, se indagó en diversas fuentes bibliográficas casos relacionados con la contabilidad creativa en Colombia, para de esta forma obtener información amplia que permitiese dar a conocer diversos casos de corrupción sonados en el contexto colombiano.

1.6.5.3. Mostrar cómo tres contadoras públicas de la ciudad de Cali han realizado contabilidad creativa.

Para el debido desarrollo de este trabajo, se seleccionó a tres contadoras públicas de la ciudad de Cali que están ejerciendo o han ejercido en pymes de Colombia, y que adicional a esto también han llevado a cabo la contabilidad creativa dentro de este tipo de empresas. A las contadoras seleccionadas se les realizó una entrevista semiestructurada, con el fin de ahondar en la forma en la que las profesionales practicaron la contabilidad creativa. Se elige este tipo de entrevista debido a que es la adecuada para esta investigación, ya que permite una conversación entre el entrevistado y el entrevistador, donde como lo afirma Ozonas y Pérez (2004) la entrevista semiestructurada se realiza con el fin de que la entrevistada no se sienta oprimida y que considere que no hay nada “en contra de investigar asuntos en los que se esté involucrado emocionalmente”.

Según lo afirma Taylor y Bogdan (1986) la investigación debe tener unos intereses para la obtención de información que sean claros y definidos. Es por ello que para poder llevar a cabo las entrevistas fue necesario contar con entrevistadas que cumplieran con el

perfil necesario para poder cumplir con uno de los fines principales de la investigación, que es evidenciar el uso de la contabilidad creativa por profesionales contables, es decir, que las entrevistadas debían ser contadoras que practiquen o hayan practicado la contabilidad creativa en las pymes, y que estuvieran dispuestas a relatar sus experiencias que evidenciaran la realización de esta práctica contable.

Por otro lado, para comenzar las entrevistas previamente según lo planteado por Ardèvol, Bertrán, Callén y Pérez (2003) se diseñó un guión con preguntas generales y específicas, siendo estas preguntas fundamentales para el desarrollo de la entrevista, buscando de esta forma que las profesionales contables se sintieran cómodas y brindaran los datos que contribuyeran a la ejecución del trabajo. Posterior a eso, se realizaron los consentimientos (Anexo 1) para que cada una de las entrevistadas aprobaran por medio de sus firmas una autorización para el uso exclusivo de la información brindada durante las entrevistas que son necesarias para el desarrollo de esta investigación. Dentro de estos consentimientos, cada una de las entrevistadas aprueban su participación en el proyecto, conocen la duración aproximada de la entrevista, y se les recalca que se protegerá su identidad debido al tipo de temática empleada en la investigación.

Las entrevistas se realizaron de forma virtual, haciendo uso de plataformas que hicieran fácil la comunicación entre las entrevistadoras y las entrevistadas, igualmente que facilitaran la grabación de estas para su reproducción y transcripción futura, siendo estas grabaciones de uso exclusivo para la investigación. La razón de realizar las entrevistas por este medio se da debido a la coyuntura del virus COVID-19 que imposibilitó la realización de las entrevistas de forma presencial dado a las limitaciones que estableció el gobierno nacional.

Hubo dificultades al momento de agendar con las entrevistadas las entrevistas debido a que el periodo escogido para realizarlas fue una época de muchas ocupaciones para las contadoras, debido a que se tuvo que postergar múltiples veces hasta encontrar un espacio para la realización de la entrevista, al igual que el manejo de tiempo durante la entrevista ya que el tema central es amplio y el tiempo que se tenía para la elaboración de la entrevista era corto.

Las entrevistas se realizaron con el fin de obtener información de cómo las contadoras públicas de la ciudad de Cali practican o han practicado la contabilidad creativa en las pymes, al igual de cómo esta práctica ilegal afecta a la ética y el prestigio del contador, de tal forma que estas entrevistas nos permitieron hacer una descripción de cómo es llevada la contabilidad creativa en el contexto colombiano. Para Ardèvol et al. (2003) esto es importante debido a que la información obtenida por medio de las entrevistas enriquece y complementa aquella información observada en el contexto colombiano especialmente en pymes, dado que para nadie es un secreto que este tipo de contabilidad es practicada por múltiples organizaciones en el país.

2. CONTABILIDAD CREATIVA

A través de los años el concepto de contabilidad creativa ha ido tomando fuerza, siendo retomado por algunos autores como algo ilegal o con intención de fraude, pues bien esta juega con la norma contable para obtener resultados que favorezcan las metas de los accionistas o gerente, trayendo como consecuencia la afectación de la ética y el prestigio del contador público debido a que afecta el principio de fe pública pues no se muestra la realidad de la empresa, sino que se juega con las cifras para obtener un resultado totalmente diferente a la realidad empresarial. Ha de tenerse en cuenta que esta práctica no solo afecta al contador si no que hace que las empresas en las que trabajan se vean envueltas en escándalos, sanciones que en el peor de los casos afecta la continuidad de las mismas. Es por esto que en este capítulo se abordan los conceptos de contabilidad creativa expuestos por diferentes autores, al igual que las motivaciones que tienen tanto las personas como las empresas en su conjunto de practicar la contabilidad creativa y se concluye con las repercusiones que tiene esto sobre la ética que debe ser intrínseca de la carrera de contaduría pública.

2.1 Concepto de contabilidad creativa

Para establecer un concepto de lo que es la contabilidad creativa se ha recurrido a distintos autores que plasman esta idea de formas diferentes; por un lado algunos autores plantean que entre el juego con la norma o la realización de esta práctica hay una línea delgada entre lo legal y lo ilegal, pues bien comentan estos, que los profesionales que ejecutan la contabilidad creativa tienen la intención de fraude, mientras otros argumentan que la utilizan solo para fines estratégicos empresariales, siendo todos estos puntos de vista válidos para establecer el concepto.

La contabilidad creativa es una práctica llevada a cabo por los contadores públicos desde hace muchos años, existen varias definiciones para esta, sin embargo, se traerán

algunas definiciones que son acordes con los objetivos de este trabajo. Para comenzar, Naser (1993) dice que la contabilidad creativa es la manipulación de información contable que juega con los vacíos de la norma para que los gerentes tomen decisiones de las valoraciones disponibles, por otro lado, otros autores plantean que esta se vale debido a la flexibilidad, imprecisión o inexistencia de las normas contables para producir la información deseada. Ahora bien, Giner (1992) manifiesta que la contabilidad creativa es una alternativa válida para aplicar algún criterio normativo, como lo son los diferentes métodos para tratar y plasmar un hecho contable generando una información diferente a la realidad patrimonial de la empresa. Esto quiere decir, que la contabilidad creativa es una práctica donde el contador público se vale del vacío que presentan las normas de contabilidad aprobadas y basados en su criterio contable elaboran información para los agentes tanto internos como externos de la compañía que no es totalmente veraz debido a que la información está manipulada o maquillada por los contadores, y aceptada por revisores e incluso firmas de auditoría.

Por otro lado, Vidal (2002) afirma que la contabilidad creativa solo tiene manipulación en la revelación de la información, pues bien, el marco normativo contable le permite al contador público revelar un hecho diferente al exigido, mientras este lo revele de una forma más adecuada, sin embargo esta revelación no va a afectar el beneficio económico, pero el autor reconoce que el efecto económico induce y promueve las prácticas, es decir, que esta práctica de alguna u otra forma no muestra la realidad de la empresa y adicional a esto da paso a que una vez realizada se continúe realizando y que a medida que las empresas utilicen la contabilidad creativa será cada vez más difícil detectar esta práctica debido a que las empresas no muestran la realidad económica y financiera de ellas.

Jameson (1988) define esta práctica como ilegal con intenciones de fraude, es decir que consideran que este acto puede verse como “modificar la norma a la forma en la que se

me vea conveniente”, es por esto que el contador público debe ser lo más transparente posible, ya que una de las funciones que tiene este, es el deber de transmitir y dar fe pública sobre lo que hace. Entendiéndose lo siguiente como fe pública, según lo estipulado en la ley 43 de 1990 en el artículo 10:

ART. 10 —De la fe pública. La atestación o firma de un contador público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. (Congreso de la República, 1990, p. 4)

La contabilidad creativa es una práctica común llevada por los contadores públicos, los cuales por medio de su concepto profesional toman decisiones y juegan con la normativa contable con el fin de obtener unos resultados favorables para la empresa, es decir, una información financiera que no muestra la realidad de la empresa y que busca que sus agentes internos y externos sientan atraídos por los “atributos” que la empresa revela. Ahora bien, el llevar estas prácticas en las empresas no solo da paso a que el prestigio del contador público caiga por faltar al principio de fe pública, sino que también las empresas se vean involucradas en escándalos, sanciones y en el peor de los casos al cierre de ellas. Teniendo en cuenta lo anterior, la contabilidad creativa se compone de prácticas antiéticas que no solo afectan a las empresas y personas alrededor de estas, sino a la sociedad en general y de igual forma la confianza en los contadores, auditores, revisores fiscales y personas del gremio contable se ve afectada.

Por otro lado, la ética es primordial para los contadores públicos, ya que estos deben actuar bajo valores bien fundamentados y éticos, valores que primeramente se aprenden desde los hogares de tal forma que pueden decidir qué es lo bueno y qué es lo malo. De igual forma la universidad es donde el contador público se moldea y adquiere conocimientos tanto técnicos y científicos como éticos y morales, debido a que dentro de las universidades se enseñan a los futuros profesionales los principios éticos que debe conocer acordes a la profesión, para que este al salir al mundo laboral sea capaz de afrontar las situaciones antitéticas que se le presenten y adicional a eso le permite conocer las responsabilidades que conlleva esta profesión, y ser conscientes de los riesgos que puede llegar a asumir en caso de que incumpla cualquier falta ética que atente con los principios éticos planteados en la ley 43 de 1990 y adicionalmente conocer lo que la IFAC plantea de la responsabilidad de un profesional contable que no solo busca satisfacer las necesidades de los clientes o la empresa donde trabajo, sino, que busca brindar confianza a la sociedad en general.

En la práctica contable, el profesional que lleve a cabo la contabilidad creativa en su ejercicio laboral, es un contador antiético, debido a que está atentando contra los principios éticos de la práctica contable, ya que no muestra la situación real de las empresas, pues se manipula la información contable ya que juega con los vacíos de la norma para que los gerentes y accionistas de las empresas tomen decisiones que beneficien a la empresa, ya sea para obtener beneficios tributario o incluso beneficios crediticios, donde los gerentes y accionistas puedan cumplir con sus objetivos en las empresa, por estas razones es que se puede decir que estas prácticas son antiéticas y a pesar de que los contadores sientan presión por parte de los gerentes y accionistas el único responsable de sus actos antiéticos es el profesional que decide llevar a cabo la contabilidad creativa en la empresa donde ejerce.

2.2 Causas que motivan la contabilidad creativa

Son muchas las causas que motivan a las empresas a realizar este tipo de contabilidad, sin embargo, para Guevara y Cosenza (2006) las principales causas que las llevan a tomar esta iniciativa es que el contador tiene tanto la aptitud como la actitud para modificar la información financiera de la compañía.

Como lo afirman Samboni y Cantor (2016), la falta de ética y legalidad viene desde los entes de control, ya que las cargas impositivas frente a los empresarios principalmente para los que son propietarios de pymes son exageradas, y adicional a eso, los impuestos que pagan las empresas no se ven reflejados en el país, por ende, en gran medida este es uno de los principales motivos por los cuales los gerentes les solicitan a los contadores públicos que practiquen la contabilidad creativa, ya que ellos necesitan reducir los impuestos, pues estos consideran que no es justo que las pymes tengan una carga impositiva tan alta cuando estas son la mayoría de empresas en el país.

Por otro lado, la manipulación de esta información es realizada para mostrar una información económica distinta a la que tiene la organización en el momento, para que derivado de esto se obtengan diferentes beneficios ya sea de forma personal para la gerencia, por medio de bonos que se le puedan ser otorgados sobre las ventas, o profesional, por medio de ascensos para la persona que lo realiza. En el caso de la empresa en general, puede realizarse la manipulación de información dado que los entes reguladores no realizan una adecuada inspección de la información por lo que esta pasa desapercibida.

2.2.1 Incentivos para el incremento de las cifras

Dentro de las organizaciones muchas veces existe el mutuo acuerdo entre la empresa y el gerente para dar remuneraciones o beneficios a este sobre ventas o la capacidad de este para generarle ingresos a la empresa, por lo que una estrategia para aumentar este tipo de

beneficios sería mostrar una realidad equívoca donde se visualicen unos mayores rendimientos para la empresa.

Otro incentivo importante para querer mostrar unos valores incrementados en el valor de la empresa es a la hora de esperar nuevos inversores, ya que pueden mostrarse ingresos operacionales aumentados con el fin de atraer inversionista, aunque esta es una práctica donde puede existir una alta probabilidad que se incurra en el fraude corporativo.

Hablando ahora sobre gastos, se realiza un aumento de estos al incluirse gastos que no tienen relación de causalidad con los ingresos obtenidos por la empresa, esto con el fin de reducir las cargas fiscales. O, por otro lado, se incluyen gastos no realizados por la empresa, es decir, se opta por la compraventa de facturas con el fin de esconder la entrada de mercancía ilegal o de contrabando (Samboní y Cantor, 2016).

Una modificación de los activos tiene como propósito un aumento en los indicadores de liquidez y solvencia, que pueden ser útiles para la empresa a la hora de querer conseguir un crédito bancario o realizar una nueva inversión bursátil.

2.2.2 Incentivos para la reducción de las cifras

El deseo de disminuir algunas cifras es impulsado mayoritariamente con la finalidad de disminuir cargas fiscales, por lo que las empresas optan por la disminución de sus ingresos utilizando diferentes métodos para ello, algunos legales y otros no tan legales como lo es la no inclusión de ventas en la contabilidad o venderle al cliente sin tener una factura que registre esta venta.

Cuando hay empresas que poseen un monopolio en el mercado, estas utilizan el mecanismo de hacer ver unos datos financieros menores de tal forma que no se sospeche que la empresa tiene tal dominio de un mercado en especial.

También este método es utilizado por algunas empresas a las que el gobierno regula el precio de algunos productos o servicios, por lo que hacen ver unos bajos resultados con la intención de evitar la disminución de estos precios por parte del Estado.

Al producirse los cambios de dirección en las empresas, se tiende a veces a disminuir el resultado de la compañía, de tal forma que se evidencie una sensación de mejora de la compañía al estar rigiendo la nueva dirección en esta, este acto es denominado “operación limpieza” para eliminar “impurezas”, según Monterrey (1997).

Puede utilizarse la disminución de los activos con el fin de reducir utilidades y con esto disminuir el pago de dividendos hacia los accionistas, este tiene cierto riesgo a la hora de elaborarse dado que puede presentarse que el accionista retire su inversión de la empresa porque no está dando la rentabilidad esperada por este.

2.2.3 Incentivos para presentar estabilidad en las cifras

Uno de los incentivos principales para mostrar que la empresa es económica y financieramente estable, es la necesidad de algunos ejecutivos de mostrar que se están tomando acciones positivas en la empresa, todo esto realizado con el fin de tener una valoración positiva de su trabajo y así conseguir ascensos o algunos beneficios, o el llamado “prestigio profesional” según Guevara y Cosenza (2006).

Otra de las razones por las que se decide mostrar cifras estables es con el fin de disminuir la carga impositiva que se tiene durante ese periodo, es decir, si la empresa tuvo unas cifras altas durante ese periodo, proceden a disminuirlas con el fin de tener una menor carga impositiva.

Como ya se ha nombrado anteriormente, no todos los métodos que se utilizan para realizar este tipo de manipulaciones son legales, para muchos de ellos se requiere salirse de la

norma en donde la organización corre el riesgo de ser descubierta y posteriormente sancionada. Se puede decir que muchos de estos métodos son más que todo utilizados por la empresa para su provecho en el corto plazo, aunque también se realizan para tener respuesta en el largo plazo, pero esto muchas veces no sale de la forma esperada.

2.3. Riesgos de aplicar la contabilidad creativa

La contabilidad creativa al ser aplicada genera unas consecuencias en los contadores, revisores fiscales y auditores, las cuales tiene diferentes amonestaciones para quien las practican, ya que el contador público, sea en la actividad pública o privada su “obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado” (Congreso de la república, 1990), es decir, que tienen un deber con la sociedad dado que la profesión contable implica una función social, en donde el profesional deben dar fe pública de toda la información que produzca.

El profesional contable es acreedor de distintos tipos de responsabilidades ligadas a la ética, que debe poner en práctica a la hora de ejecutar su profesión, debido a que si se ciñe a estas responsabilidades no incurrirá en ningún riesgo y por ende a ninguna sanción. La naturaleza de la ética profesional es un elemento importante para la protección social de los actos irresponsables que pueda realizar un profesional individual, está dividida en tres tipos de responsabilidad que tiene un profesional con respecto a la sociedad según lo expone Ávalos (2017):

- **Responsabilidad legal:** esta es una exigencia mínima de la sociedad hacia quienes reciben un reconocimiento profesional.

- **Responsabilidad ética:** está impuesta por la profesión sobre sus miembros, dado que no son suficientes las responsabilidades legales, así que cada profesión debe asumir responsabilidades sobre el interés del público.
- **Responsabilidad moral:** es aquella responsabilidad individual que debe tener cada individuo, es un complemento de la responsabilidad ética. Puede verse de forma personal o desarrollada por un grupo, como pueden ser las firmas de auditores.

Pero las anteriormente nombradas no son el único tipo de responsabilidades existentes que debe tener un profesional contable, existen otro tipo de responsabilidades que deben formar parte de la vida laboral de este, según lo exponen Pérez, Azocar y Rodríguez (2019):

- **Responsabilidad civil:** es aquella responsabilidad que viene implícita a la hora de realizar el debido cumplimiento de los deberes fiscales impuestos por el Estatuto Tributario.
- **Responsabilidad penal:** este tipo de profesión exige la honestidad y la conducta ética de quien la práctica, debido a que si el profesional realiza prácticas que no son adecuadas puede ser penalizado con lo establecido en el Código Penal Colombiano o Ley 599 de 2000, donde están aquellas disposiciones legales que debe tener en cuenta el contador público antes de pensar en realizar cualquier acto no legal.
- **Responsabilidad comercial:** esta gira en torno al Código de Comercio colombiano que establece en su artículo 48 que todos aquellos que son comerciantes deben tener su contabilidad, libros, registros contables, inventarios y estados financieros en general, de acuerdo con las disposiciones de la ley comercial que rige al país.
- **Responsabilidad tributaria:** al igual que el contador público tiene los tipos de responsabilidades nombrados anteriormente también posee responsabilidad tributaria, la cual consiste en que el contador público debe responder por el buen manejo del

ámbito tributario en la empresa, que permita el debido recaudo tributario por parte del Estado.

Para el profesional contable una de las herramientas fundamentales son los Códigos de Ética, dado que en estos se muestra aquella conducta esperada que debe tener un profesional, en este caso, un contador público. A su vez este tipo de códigos revelan aquellas situaciones o actos que no debe realizar un contador para que no pierda independencia a la hora de ejercer su profesión. En el caso colombiano existe la ley 43 de 1990, que es el código de ética del contador público el cual contiene las normas que debe regirse el profesional contable inscrito en la junta central de contadores, que busca que el contador tenga una actitud profesional y evitar conductas no deseadas que perjudiquen la imagen de la profesión contable. Dentro de este código de ética se plasman las normas y actitudes que debe tener tanto el contador público como los revisores fiscales desde el día que se le concede el título.

Al igual que existe este código de ética en Colombia, existe el código de ética elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores o International Ethics Standards Board of Accountants (“IESBA”). Ha sido expedido para la aplicación por los contadores alrededor del mundo, donde se establecen los requerimientos de ética que deben cumplir estos. Está dividido en tres partes: una parte A, donde se habla sobre los principios fundamentales que deben cumplir todos los contadores. En la parte B, se especifica la forma de aplicación de lo establecido en la parte A para aquellos profesionales en la contabilidad que están en ejercicio. Mientras que en la parte C, se especifica la forma de aplicación de lo establecido en la parte A para aquellos profesionales de la contabilidad en la empresa.

Es importante resaltar que la profesión contable se enfrenta a varias situaciones de riesgo ya sea por problemas fiscales de la empresa, presiones de jefes, cifras incorrectas de

información, desconocimientos de nuevas normativas contables; están regidos por leyes, con el fin de que los contadores públicos mantengan una ética profesional excelente en sus experiencias laborales en donde conozcan las consecuencias de cualquier acto erróneo que estos presentes en su vida profesional.

Según el Congreso de la República (1990) de acuerdo con la gravedad de la falta y después de ser evaluada por la junta central de contadores públicos esta tendrá la facultad de imponer la sanción que le corresponda por el acto cometido que va desde una amonestación, una multa y en el peor de los casos la suspensión y la cancelación de la tarjeta profesional.

Las faltas cometidas por los contadores se clasifican en tres, la primera es la falta leve, después de esta es la falta grave y por último están las faltas gravísimas.

La **falta leve** da paso a una amonestación y luego sanción según Art. 24. Ley 43 de 1990 se cataloga con falta leve cuando no afecte de manera grave la ética profesional y la multa será en proporción a la gravedad de la falta.

Por su parte, la **falta grave** genera una suspensión de la tarjeta profesional según el Artículo 25 de Ley 43 de 1990 por un año cuando presente enajenación mental, embriaguez habitual u otro vicio o incapacidad judicialmente declarado, se cometa faltas que violen la ética profesional, actuar en omisión o quebrantamiento de las normas contables, desconocimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados, violación de la información, papeles que hubiera conocido en etapa laboral y reincidir por tercera vez en actos que den paso a sanciones o multas.

Falta gravísima que es la cancelación de la tarjeta profesional según el Art. 26. Ley 43 de 1990, se da cuando el contador es condenado por delito contra la fe pública, mientras está en tiempo de suspensión, reincide por tercera vez en sanciones de suspensión, tener

inscripciones con base en documentos falsos o adulterados, para el caso de los revisores fiscales, en el caso de no denunciar cualquier acto de corrupción que encuentre en su etapa laboral dentro de seis meses después de conocido el acto.

Ahora bien, para el caso de las sociedades de profesionales en contaduría pública, se cancela el permiso de funcionamiento cuando sus socios o dependientes de la compañía desarrollen a nombre de la sociedad actividades en contra de la ley o la actividad profesional y si los contadores públicos desarrollen su actividad empresarial sin cumplir los requisitos que exige la ley.

Por lo tanto, si se cometen las faltas nombradas anteriormente, los profesionales contables e incluso sociedades de contadores públicos se verán expuestos a la cancelación de la tarjeta profesional o cancelación de permisos de funcionamiento que pueden ser levantados después de diez años o antes si la justicia lo considera.

Por otro lado, otra consecuencia que presenta realizar esta práctica es la imagen negativa o mejor dicho el desprestigio del contador público en la sociedad en general, es decir, realizar esta práctica hace que las personas desconfíen de la información contable entregada por los contadores, las revisiones de auditores y revisores fiscales, se pierde credibilidad ya que esta información no totalmente veraz debido al juego con la norma, generando problemas al interior de las empresas y de esta forma que los gerentes vigilen a los contadores.

En síntesis, queda claro que la contabilidad creativa es una práctica ilegal con intención de fraude en donde la persona que la realiza busca lucrarse por medio de la manipulación de información mediante el juego con la norma. Los métodos más comunes en las pymes de Colombia son aquellos que se llevan a cabo para obtener beneficios económicos, entre estos se encuentran los beneficios tributarios, beneficios para obtener un

crédito, igualmente aquellos que buscan atraer inversionistas mostrando información que no muestra la realidad de la empresa. Otra de las principales causas que motivan a llevar a cabo la contabilidad creativa, son las exigencias de los entes de control hacia las empresas, ya que por lo general las cargas impositivas para las pymes son altas, lo que conlleva a que los contadores incrementen, disminuyan o mantengan estables las cifras, dependiendo de las necesidades de la empresa. Todo esto trae como consecuencia la tergiversación de lo que debería ser la profesión contable, es decir, una profesión en donde deberían verse reflejados los valores tanto éticos como morales debido a la responsabilidad que conlleva mostrar verazmente la información financiera de la organización en la que está vinculado.

El contador público posee una serie de responsabilidades ligadas a la profesión que deben ser conservadas y tratar de mantener a lo largo de su carrera profesional para que tanto las empresas como ellos mismos como trabajadores transmitan confianza y den una buena imagen a los agentes externos. Teniendo en cuenta lo anterior, la contabilidad creativa no solo involucra al contador público si no que esto produce afecciones en la empresa ya que, si esta llegase a ser descubierta, podría verse envuelta en escándalos que puedan perjudicar su imagen.

Por otro lado, los entes de control juegan un papel muy importante para evitar que estas prácticas que van en contra de la ética profesional sigan presentes, pues bien, si ellos no impusieran cargas impositivas altas, generarían facilidad a los contribuyentes e incentivarían a estos a tributar, de tal manera que todo tengan la confianza en que los impuestos se vean reflejados en el estado, probablemente las empresas no van a buscar reducción de impuestos, y por ende la inversión social que es presupuestada por los gobiernos no se vería alterada.

Luego de indicar las distintas responsabilidades que tiene el contador público a la hora de ejercer su profesión, al igual que las sanciones y penalidades que tiene el

incumplimiento de estas, se hace patente el compromiso social que tiene el profesional, es por esto que se hace necesaria una buena formación ética desde las universidades donde se debería implementar en sus planes de estudio asignaturas como ética para que inculquen en los futuros profesionales contables valores que puedan verse reflejados en su vida laboral, originando como beneficio adicional que estos van a ser conocedores de las graves consecuencias que conlleva faltar a los principios de la profesión.

3. CONTEXTO DE LA CONTABILIDAD CREATIVA EN COLOMBIA

Según se mencionó en el capítulo anterior, el contador público colombiano puede tener sus razones específicas para llevar a cabo la contabilidad creativa. Por un lado, el profesional está obligado a cumplir con todos los principios de contabilidad expuestos en el código de ética del profesional contable, sin embargo, son numerosos los contadores que no cumplen con las normas impuestas en la ley 43 de 1990, esto puede ser debido a que la educación en las universidades no muestra la importancia de no dañar el prestigio y la confianza que debe generar los profesionales a sus usuarios. Es importante resaltar que a lo largo del tiempo las universidades han implementado en sus planes de estudio materias que generan en el estudiante la importancia de la ética profesional y los grandes riesgos que se tiene por ir en contra de esta, sin embargo muchas veces este tipo de enseñanzas no son suficientes debido a la falta de formación ética de los profesionales desde el hogar, por lo que en estos casos la enseñanza de la ética que busca aportar la universidad hacia sus estudiantes se queda corta en la práctica laboral.

Por otro lado, a pesar de que en la ley 43 de 1990 se evidencian las sanciones a las que el profesional contable se puede someter por cometer faltas que van en contra de la ética contable, donde la Junta Central de Contadores juega el papel de ser el ente encargado de la supervisión y vigilancia de los contadores públicos, en muchos casos se quedan cortos a la hora de imponer las sanciones hacia a los contadores que incurrir en faltas. Lo anterior se puede ver evidenciado en los numerosos escándalos donde el profesional contable se ve envuelto, se podría afirmar que se necesitan mayores sanciones para que el profesional ni sus superiores tomen la decisión de llevar a cabo este tipo de prácticas, debido a que estas generan desconfianza frente a los stakeholders de las empresas en las cuales estos trabajan.

3.1. Profesional contable en Colombia.

Como se ha nombrado en el capítulo anterior, el contador es un agente de la empresa sobre el que recaen diferentes responsabilidades, por lo que sería ideal que dentro del contexto colombiano este cumpla con diferentes virtudes que no defrauden la visión del código de ética sobre lo que debería tener un profesional para poder ser un “buen” contador, este debería caracterizarse por ser un profesional que cumpla cabalmente con las normas generalmente aceptadas en Colombia, al igual que cumplir con el código de ética contable en donde están las reglas y conductas por las que debe regirse el contador público en ejercicio, que está elaborado con el fin de velar por el buen funcionamiento de la contabilidad en el país.

En Colombia como en el resto del mundo la profesión contable es uno de los principales roles que deben existir en una empresa, debido a que esta necesita organizar su información económica y financiera para la debida toma de decisiones sobre el futuro de la compañía, al igual que es necesaria para que la empresa pueda presentar de forma correcta los resultados obtenidos durante un periodo de tiempo ante los agentes externos que requieran de esta información.

Dentro del grupo de empresas que son responsables de llevar contabilidad y dar cuenta de la información contable que tiene la organización se encuentran las empresas pymes, dentro de las que se encuentra una gran parte de las empresas que operan actualmente en Colombia, en las características principales de estas se encuentra que estructuralmente son empresas conformadas por entre 10 a 250 empleados y poseen una cantidad menor de 5.001 smmlv de activos según lo estipulado en la Ley para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Ley 590 del 2000. Según lo afirmado por Cagua (2018) algunas de estas empresas acostumbran que los empleados que están en el área contable hagan registros

personales y que estos se vean reflejados como gastos de la empresa, por otro lado, donde terceros reciben sueldos, comisiones, adicionalmente el empresario confunde los activos personales con los de la empresa, con frecuencia se evidencian movimientos extraños que no reflejan la realidad de la empresa y todo esto interfiere en la muestra de realidad contable.

Estas situaciones no solo se ven reflejadas en las empresas pymes, este es un comportamiento que también se muestra dentro de los otros tipos de empresas colombianas, las cuales han sido reportadas a la Junta Central de Contadores (desde ahora JCC) el cual es un ente encargado del registro, inspección y vigilancia de los contadores públicos y entidades que ejerzan la profesión contable, además de tener la capacidad de poder efectuar la suspensión y cancelación de tarjetas profesionales de profesionales contables, y delatar a personas que ejerzan la contabilidad sin tener los requisitos necesarios para realizarla en el país.

Las estadísticas entregadas por parte de la JCC muestran que en Colombia en el periodo comprendido entre 1986 y 2021 hay 285.104 contadores públicos tanto autorizados como titulados, de los cuales el 63,6% son mujeres y el 36,4% son hombres (Gráfico 1). Igualmente que de los profesionales activos, a 472 de ellos les ha sido cancelada la tarjeta profesional siendo la medida más drástica que toma esta institución para sancionar a los contadores que fallen en el cumplimiento de la norma, sin embargo para lo corrido del año 2020 solamente 1 contador llegó al punto de la cancelación de la tarjeta profesional, y 15 resultaron sancionados con suspensión de la tarjeta profesional, para un total de 16 multas durante el año 2020 donde se vieron afectados 7 contadores y 9 revisores fiscales, es importante resaltar que de las 16 personas sancionadas el 69% fueron hombres y el 31% restante fueron mujeres. De igual forma, luego de analizar información de los años pasados, es decir, la información obtenida durante el periodo comprendido entre 2017 a 2019 (Gráfico

2), se puede afirmar que durante este periodo los hombres fueron más propensos a cometer faltas que afecten el prestigio de la profesión, a pesar de que el número de profesionales contables de sexo femenino haya sido más alto a través de los años.

Ahora bien, a pesar de que la información que brinda la JCC no ha sido actualizada de forma completa y los últimos datos suministrados relacionados con las conductas sancionatorias que más han violado los contadores, son del año 2016 estos sirven como una ilustración para reflejar la situación actual en lo que respecta a este tema. Se observó que, para el año 2016 la JCC impuso 124 sanciones a Contadores públicos y a sociedades de contadores públicos, donde a partir de lo anterior solo se llegó a 100 llegaron a fallos sancionatorios.

Por un lado, es alarmante que la principal razón por la cual los profesionales se vean amonestados es porque van en contra de la fe pública, que es uno de los principios fundamentales de la contaduría pública y es que el 65% de las conductas sancionadas de los profesionales se debe a esta razón. Después con un porcentaje del 11% se encuentra la violación al régimen de inhabilidades, incompatibles y conflictos de intereses, en lo que corresponde a este punto se podría traer a colación lo nombrado en el capítulo anterior, donde el contador juega con la contabilidad para mostrar una realidad diferente a la situación real de la empresa, con el fin, ya sea de mantener su empleo o de obtener mayores ingresos. Otra de las cifras significativas es el 8% por retención indebida de documentos e información contable.

3.2. Análisis de casos de fraude en Colombia

En el país han habido diversos escándalos donde la profesión contable se ha visto perjudicada, siendo el contador uno de los principales autores de los actos cometidos, debido al alcance que tiene la profesión contable, la auditoría y la revisoría fiscal, en referente a las

diversas funciones específicas de las que son responsables cada uno de estos actores. Ahora bien, esto es preocupante debido a que la profesión debe ser confiable y cada escándalo hace que los agentes tanto internos como externos desconfíen de la información generada por parte de este gremio.

Múltiples de estos casos de fraude han tomado acción en Colombia por lo que es importante analizar un poco sobre lo que ha pasado y las consecuencias que ha tenido la realización de estos para los perpetradores del fraude. Para el desarrollo del proyecto se ha visto reflejado que los contadores públicos, auditores y revisores fiscales jugaron un rol muy importante para ejecutar dichos actos de corrupción.

Interbolsa por ejemplo, era de las empresas bursátiles más grandes de Colombia, que debido a sus malos movimientos se vio envuelta en un escándalo que la llevó a su fin. La empresa mantuvo por muchos años la apariencia de ser una organización que trabajaba dentro del marco legal sin mostrar los indicios suficientes que demostraran que en esta organización se practicaba el fraude.

Según lo afirma Salinas (2020) los involucrados en el fraude realizaron desvío de sus propias operaciones, estafa, captación usual y masiva de dineros del Estado para inversiones ilegales, manipulación de especies y concierto para delinquir, de igual forma realizaron una incorrecta aplicación de fondos por escasez de hechos en la contabilidad.

“InterBolsa se aprovechó de su buena imagen corporativa para captar el dinero del público en general, para así invertirlo de forma riesgosa causando movimientos ficticios en el mercado, con el fin de sacar provecho en pro de los intereses particulares de los dirigentes de la compañía.” (El País, 2013)

Por otro lado, Sayco S.A era una empresa que se dedicaba a defender los derechos de autor de los artistas nacionales, que se vio envuelta en numerosos escándalos debido a un mal manejo de la información por parte de los directivos de la empresa, había “cuentas cobradas por gastos personales, cheques con firmas que no corresponden a las de sus titulares, balances con errores, sobre gastos en administración, acusaciones de unos contra otros, cheques extraviados y hasta amenazas de muerte entre varios de los mismos socios” (El Tiempo,1994)

También está la empresa SaludCoop la cual fue constituida como una entidad promotora de salud, con el fin de prestar servicios de salud a municipios apartados, ciudades pequeñas y zonas rurales de Colombia. Al igual que las empresas nombradas anteriormente, esta empresa también se destacó por desarrollar prestigio y tener respaldo de distintos organismos financieros (Molano y Rodriguez, 2018).

Debido al acelerado crecimiento de la empresa fue que empezaron a aparecer los diferentes problemas que llevarían a la empresa a problemas financieros. Uno de los primeros detonantes para la caída de la empresa fue la no presentación de declaración de impuesto sobre la renta de los años 2001 y 2002, razón por la cual esta empresa recibió su respectiva sanción por 40.681 millones de pesos con un plazo a pagar de tres meses, o si no, la multa ascendería a los 66.000 millones, Revista Semana (2004).

Ahora bien, Odebrecht es uno de los casos de corrupción más sonados en el país, en donde la compañía internacional realizaba sobornos a funcionarios públicos. Según la revista El espectador se afirma que la compañía habría pagado más de 4.6 millones de dólares en sobornos para funcionarios públicos, a cambio de contratos de infraestructura, de los cuales algunos financiaron campañas políticas.

La señora Concepción Andrade, afirma que en la compañía se creó una caja menor para sobornos cancelados a diferentes entidades, de los cuales afirma tener pruebas de cada uno de esos registros (El espectador, 2017).

Otro caso de corrupción es el caso de Reficar, que es una refinería de Cartagena donde los inversionistas mayoritarios son la compañía Glencore International AG. Glencore y Ecopetrol, esta compañía fue la encargada del proyecto de modernización. Como lo afirma Rodríguez, para el año 2015 Reficar tenía pérdidas por 4.000 millones de dólares por conceptos de pagos de facturación de bienes o servicios que no estaban planteados en los proyectos, al igual que contrataciones que no estaban autorizadas, y varios pagos no relacionados con el proyecto.

“Dentro de este fraude aquellos partícipes, realizaron operaciones sospechosas por parte de empresas colombianas y comercializadoras venezolanas, las cuales se aprovecharon del sistema para aumentar el monto y volumen de las ventas y así recurrir a una mayor devolución del Impuesto al Valor Agregado, IVA.” (Alvarez, 2017, p. 94)

Para poder lograr un beneficio de esto, los participantes en este fraude crearon una empresa exportadora de forma ficticia, la cual utilizaban para supuestamente exportar productos para luego poder solicitar la devolución del IVA, por medio de facturas falsas. (Revista Dinero, 2011)

Explicados los casos anteriormente, se puede evidenciar el papel tan importante que el ejercicio del profesional contable en la ejecución de cada uno de los casos de corrupción, pues bien, como se ha dicho a lo largo de este trabajo, la profesión contable está encargada de la información acerca de lo que ocurre en las organizaciones y aparte de esto, son los encargados de verificar toda la información que la compañía está generando para los agentes

tanto internos como externos, por ende en cada escándalo se ve tan afectado el prestigio del contador público colombiano. Es importante aclarar que el contador es consciente de cada riesgo que corre al aceptar el manejo de una empresa y este debe de informar a los entes encargados en caso de ver alguna anomalía en el manejo de las empresas.

Cada uno de los casos expuestos, son un aporte para los profesionales contables, desde los que apenas están iniciando su carrera hasta los profesionales más experimentados, debido a que esto permite tener conocimiento de las causas del mal uso de la práctica contable. Por otro lado, hace un llamado a la necesidad de generar mayor confianza ante todos los usuarios tanto internos como externos de la compañía, al igual que se demuestra la gran responsabilidad social que tiene el contador al tener estos casos de conducta que van en contra de la ética.

En síntesis y retomando lo tratado en este capítulo resulta importante la enseñanza de ética dentro de las universidades, debido a que muchas veces el contador público incurre en faltas a la profesión por falta de conocimiento de las responsabilidades que debe tener este a la hora de realizar su trabajo, teniendo las universidades un rol fundamental en la formación de los profesionales ya que estas son responsables de educar contadores con las capacidades y principios enunciados en los códigos de ética, esto debe realizarse de forma que el estudiante interiorice y genere valor que a futuro pueda ser aplicado por este. Como ya ha sido nombrado anteriormente, también es importante que estos profesionales tengan unas bases fuertes de lo que es la ética, desarrolladas desde el hogar y el colegio, para que de esta forma sea más fácil el aprendizaje de la ética que sería enseñada en la universidad. Por otro lado, es necesario que las universidades implementen en su pensum la importancia de la ética y evidenciar los casos donde el contador público se ha visto envuelto y las consecuencias de sus actos, ya que esto permitirá que estos casos no se repitan y hará más consciente al

estudiante que un futuro será un profesional y se verá obligado a tomar decisiones que pueden ir en contra de su ética profesional.

Un rol importante que existe en Colombia es el de la JCC, ya que una de las funciones principales que tiene esta organización en el país es la de aplicar las sanciones merecidas por aquellos contadores que incumplan con las normas establecidas, por medio de estas sanciones se trata de que aquellos que sean partícipes de estos fraudes no vuelvan a incurrir en actos similares, aunque muchas veces esto no sea un impedimento para que estos sigan realizando este tipo de hechos.

El contador público tiene el deber de cumplir con el código ético de la profesión, igualmente debe velar por el prestigio de la profesión contable, es preocupante que el gremio se vea envuelto en escándalos en donde las amonestaciones, sanciones y cancelaciones se quedan cortas frente al acto cometido del profesional e incluso muchas veces son pasados por alto por parte de la JCC, por lo cual es necesario que las sanciones sean severas, que el contador sea consciente de que cometer una falta contra la ética, tiene fuertes repercusiones y se evite al máximo cometer cualquier tipo de falta ya que es importante que la imagen de la profesión sea llevada de una mejor forma donde el agente tenga la completa confianza de que cuenta con personal idóneo en el cual puede poner en sus manos su capital.

Al igual que el contador, tanto el revisor fiscal como el auditor tienen un valor notable dentro de las empresas, ya que estos son responsables de reportar al momento de observar dentro de las empresas un comportamiento fuera de lo legal que esté realizando esta. Muchas veces para que el fraude funcione estos deben estar involucrados para que sea más fácil obtener una aprobación de la información que es manipulada por la empresa, viéndose esta rama de la contaduría también perjudicada por la pérdida de confianza en la profesión que esto genera.

4. APLICACIÓN DE LA CONTABILIDAD CREATIVA POR TRES CONTADORAS PÚBLICAS

Para el desarrollo de este capítulo se entrevistó a tres contadoras con varios años de experiencia en el área contable, estas profesionales han sido personas que han ejercido de forma tanto independiente como de manera dependiente en las empresas y que han practicado la contabilidad creativa en su experiencia laboral. Para llevar a cabo el desarrollo de este capítulo se realizó una entrevista semiestructurada a cada profesional de manera individual, la cual permitió que, por medio de una conversación basada en preguntas y respuestas se recopilaran datos e información suficiente y necesaria para llevar a cabo el desarrollo de este trabajo, acerca de cómo ha sido llevada la contabilidad creativa por profesionales contables a lo largo de su ejercicio profesional. La entrevista fue realizada de manera virtual, debido a las situación de contingencia que está atravesando el mundo por el virus COVID-19 que imposibilitó que la entrevista se realizara de manera presencial, sin embargo, esto fue una ventaja ya que las entrevistadas autorizaron la grabación de cada entrevista, obteniendo de esta manera, que a la hora de transcribir la entrevista no se omita información relevante e igualmente en el momento de la entrevista no se presenten interrupciones, ni repeticiones del tema.

Las tres contadoras seleccionadas se encuentran trabajando actualmente en empresas pymes. Debido a la manera en que se efectuó cada entrevista, antes de llevarlas a cabo se escogieron unos temas fundamentales que sirvieron de guía para el debido desarrollo de estas, el procedimiento para la construcción del instrumento fue descrito en el apartado 1.6.5.3. Es importante resaltar que al ser este un tema delicado, se ha decidido denominar a cada contadora por una letra para así proteger su identidad, las letras escogidas para esto han sido X, Y y Z, igualmente cada una de las entrevistadas ha firmado un consentimiento para el uso de la información en el presente trabajo (Anexo 1).

Para la realización de cada una de las entrevistas, se pactó con cada entrevistada una cita de forma virtual por la plataforma Zoom, a una hora que fuera cómoda tanto para la entrevistada como para las entrevistadoras, posteriormente se obtuvo aprobación por medio de la firma de un consentimiento que fue enviado a través de correo electrónico, luego se les solicitó autorización para grabar la entrevista y se dio inicio a la entrevista, teniendo como referencia una guía de temas que sirvieron para poder realizar la entrevista semiestructurada.

4.1 Análisis de entrevistas

4.1.1 Opinión sobre la contabilidad creativa.

En esta categoría, cada una de las entrevistadas estableció su concepto de lo que es la contabilidad creativa, y dio su opinión acerca de qué tan leal y ética es esta práctica, logrando identificar de esta manera la forma en la que las entrevistadas perciben la práctica.

A partir de las entrevistas, se puede evidenciar que las tres contadoras públicas tienen conocimientos acerca del concepto de contabilidad creativa, donde las entrevistadas X y Y la consideran como una práctica que no muestra la situación real de la empresa, por el contrario, genera una información que oculta la realidad de la compañía. Para la contadora X, “la contabilidad creativa es como una práctica que hacen los contadores para mostrar una información acorde a lo que se necesita en la empresa“ (Contadora X, comunicación personal, abril 20 de 2021), mientras que para la contadora Y la contabilidad creativa, “es la forma en la que uno hace lo posible por mostrar valores en la empresa que no están relacionados específicamente con lo que en realidad está pasando en la empresa en el momento” (Contadora Y, comunicación personal, abril 24 de 2021), por lo cual se puede afirmar como se ha dicho en el capítulo 2 donde se da el significado de contabilidad creativa que las contadoras en empresas pymes asocian este tipo práctica tal y como lo plantea el autor

Naser (1993) ya que consideran que esta es una práctica que juega con los vacíos de la norma contable para poder producir una información deseada y con esto obtener beneficios.

Por otro lado, la contadora Z considera que es una práctica que pasa por encima de la normativa contable para poder mostrar una información totalmente distinta y de esta forma poder obtener ya sea beneficios tributarios, financieros entre otros. Según esta, “es una práctica donde uno realiza mecanismos que no están dentro del marco de la ley, es decir, que no debidas en proceso contable y mucho menos dentro de la ética ya que no están contempladas dentro de la ley.” (Contadora Z, comunicación personal, abril 25 de 2021), aquí se evidencia como lo dicho en los dos capítulos anteriores que este tipo de prácticas son antiéticas e ilegales ya que van en contra de los principios contables y el código de ética de la profesión contable ya que el contador debe ser lo más transparente posible y generar información real para los stakeholders de las compañías para las cuales trabaja.

De igual manera se indagó a las entrevistadas sobre su opinión frente a la práctica, las tres entrevistadas concordaron en que el trasfondo de la realización de esta práctica recae en el Estado y en las cargas impositivas que ejerce este a las empresas, según afirma la contadora X la contabilidad creativa “permite a las pymes hacer reducción de impuestos, en mi caso la razón principal por la cual la realizo es porque en el país la carga impositiva para la empresa que manejo es alta y en algunos casos el impuesto es tan alto, que no alcanza para pagar nómina.” (Contadora X, comunicación personal, abril 20 de 2021), mientras que la contadora Y observa más la problemática de la corrupción como una causal para la aplicación de la contabilidad creativa, ya que “si la misma gente que maneja el país hace esas cosas por qué uno no lo puede hacer” (Contadora Y, comunicación personal, abril 24 de 2021), esto trae a colación lo mencionado en el segundo capítulo, una de las causas que motivan la contabilidad creativa es la falta de ética y legalidad que viene desde los entes de control

según lo afirman Samboni y Cantor (2016). Siguiendo esta línea, la contadora Z enfatiza en que uno de los problemas principales en Colombia es la desigualdad económica, según ésta, “en un país de igualdad de condiciones no se debería ni siquiera pensar en practicarse, porque todo debe hacerse dentro de lo legal” (Contadora Z, comunicación personal, abril 25 de 2021).

Por otro lado, al conversar sobre qué tan éticas consideraban estas prácticas, las tres entrevistadas concluyeron que no es una práctica muy ética, la contadora Z afirma que “no es ética, porque no está dentro del marco de la ley”(Contadora Z, comunicación personal, abril de 25 de 2021), sin embargo las contadoras concluyen que es una práctica que permite que las empresas no se vean tan afectadas por las cargas impositivas e incluso para la contadora Z para poder obtener créditos financieros. Como se ha afirmado en los capítulos anteriores, los entes de control juegan un papel importante, ya que una de las principales razones por la cual los contadores se ven obligados a realizar la contabilidad creativa es por las altas cargas impositivas hacia las empresas, por lo cual es necesario que se reduzcan para que estos no se vean obligados a realizar este tipo de artimañas, adicional a eso es necesario que los pagos de impuestos se vean reflejados en la sociedad.

4.1.2 Cómo fue aplicada la contabilidad creativa

Dentro de esta categoría tratada en las entrevistas, cada contadora expresó su forma y fin para la aplicación de la contabilidad creativa en la pyme dentro de la que trabajan, igualmente si las entrevistadas tuvieron algún tipo de influencia de sus superiores para la realización de esta.

Fue posible evidenciar a través de las entrevistas que para todas las empresas dentro de las que estas contadoras hacen parte, la contabilidad creativa fue aplicada principalmente para la reducción de los impuestos de la empresa, según lo declara la contadora Z en su

empresa se ha aplicado debido a que “a veces la empresa no ha tendido lo suficiente para pagarlos.” (Contadora Z, comunicación personal, abril 25 de 2021)

Ahora bien, a la hora de hablar de cómo estas aplican esta práctica, son diferentes los métodos utilizados pero todas coinciden en el aumento de los gastos en los que incurre la empresa para declarar unos impuestos más bajos. Por un lado, la contadora X afirma que se incluyen los gastos personales del dueño de la empresa que difieren con los gastos reales de esta, al igual que se ingresan los “costos y gastos deducibles para así reducir las declaraciones de impuestos.” (Contadora X, comunicación personal, abril 20 de 2021). Mientras que la contadora Y declaró que no podía revelar mucha información con respecto al manejo de la contabilidad creativa dentro de la empresa, pero una de las prácticas que se realiza dentro de esta es “conseguir facturas de compra que hace un tercero y se contabilizan en la empresa como si en realidad la empresa las hubiera generado” (Contadora Y, comunicación personal, abril 24 de 2021). Por otro lado la contadora Z, afirmó que al igual del aumento de gastos realizó depreciaciones en la empresa que no correspondían y realizó “provisión cartera que en realidad que si iban a pagar, toma de gastos que no iban a pagar” (Contadora Z, comunicación personal, abril 25 de 2021), de igual forma afirmó que una vez cuando la empresa necesitaba solicitar un crédito con un banco se aumentó “el inventario, principalmente para mostrarlo a entidades financieras” (Contadora Z, comunicación personal, abril 25 de 2021).

Por otro lado, en cada una de las entrevistas, se le preguntó a las contadoras si ellas se vieron influenciadas por sus jefes para poder realizar esta práctica, y las tres contadoras afirman que los jefes son los que proponen la contabilidad creativa y que ellas equiparan qué tan riesgoso es realizarlas y toman decisión de llevarlas a cabo o no, es importante resaltar como lo afirma la contadora X “Procuró sustentar todo movimiento con la normativa

contable”(Contadora X, comunicación personal, abril de 20 de 2021), que cada movimiento debe ser sustentado para evitar sean sorprendidos por una sanción o una visita de la Dian.

4.1.3 Motivación de la contabilidad creativa.

En esta categoría, las entrevistadas dieron las razones que las impulsó a realizar la contabilidad creativa en las empresas pymes en las que trabajan o que han trabajado y que tanto se beneficiaron con la realización de esta práctica.

Al hablar con las entrevistadas, se puede notar que la principal razón por la cual ellas llevan a cabo esta práctica es debido a que la carga impositiva que genera el estado sobre las empresa pymes es alta como dice la contadora X quien afirma que en una ocasión lo realizó debido a que en “la empresa en la que trabajaba tenía una carga impositiva muy alta, a tal punto que solo se tenía para pagar impuestos y se tenía que solicitar un créditos al banco para poder pagar la nómina, ya que solo alcanzaba para el pago de impuestos... esto es alarmante ya que las empresas pymes son la mayoría en el país”(Contadora X, comunicación personal, abril 20 de 2021), por otro lado la contadora Y y Z opinan que para realizar esta práctica cada quien tiene sus motivos y toca ser arriesgados pero de igual manera se está corriendo un riesgo y que es necesario que los directivos tengan conocimientos de estos, sin embargo, la contadora Z afirma que en varias ocasiones llevó a cabo esta práctica con el fin de “conservar el empleo, sin embargo era consciente de era algo que decidí realizar” (Contadora Z, comunicación personal, abril 25 de 2021).

Ahora bien, las contadoras entrevistadas afirman que la contabilidad creativa no es difícil de realizar, ya que es una práctica común en las empresas pymes debido a como se ha nombrado en la categoría anterior, la carga impositiva sobre las empresas pymes es alta y por eso es que las entrevistadas y varios contadores en general se ven obligados a realizar este tipo de contabilidad, por un lado la Contadora Z contó que no es una actividad que se le

dificulte “... después de que los dueños supieran y decidieron correr el riesgo” (Contadora Z, comunicación personal, abril 25 de 2021) llevaba a cabo la contabilidad creativa en la empresa, por otro lado las contadoras X y Z consideran que la contabilidad creativa es una práctica necesaria que principalmente es utilizada para reducir impuestos en donde según ellas es necesario beneficiar a las empresas en las que trabajan ya que generan empleo y están comprometidos con la sociedad.

4.1.4 Principios éticos y consecuencias

Dentro de esta categoría, se trató acerca de la afectación de los principios contables de las entrevistadas, consecuencia de la aplicación de la contabilidad creativa. Al igual que se toman en cuenta las opiniones de las entrevistadas sobre las alternativas existentes para que la contabilidad creativa no se siga dando en el país con tanta frecuencia dentro de las empresas.

Al momento de indagar con las entrevistadas sobre las afectaciones a los principios contables que tiene esta práctica, se obtuvo que estas coinciden en que al aplicarse esta práctica éstos sí se ven afectados. Teniendo en consideración la opinión de la contadora Y, se ven violados los principios al igual que la ética, según esta “al adquirir este título adquiere muchas responsabilidades entre esas está la ética, así que si creo que afecte a esto porque lo que uno hace es ir en contra de lo que se comprometió a cumplir” (Contadora Y, comunicación personal, abril 24 de 2021). Mientras que, las contadoras X y Y afirman igualmente que se violan los principios debido a que se incumple con el principio de la fe pública al no mostrarse la situación real de la empresa. Por otro lado, todas las entrevistadas confirman conocer acerca de las consecuencias que tiene la aplicación de la contabilidad creativa, esta es importante debido a que a pesar de que sepan cuáles son las consecuencias de esta práctica, las contadoras asumen el riesgo de llevarla a cabo.

En Colombia la alta corrupción es preocupante y esto lo comparten las tres contadoras, por lo cual consideran necesario buscar la reducción de esta, la contadora Y considera que “hay que ponerle freno a la corrupción por que por eso muchas personas al igual que yo tomamos la iniciativa de hacer estas cosas, así que el estado debería poner ejemplo antes de tratar de imponer cosas en las empresas” (Contadora Y, comunicación personal, abril 24 de 2021), para lo cual es necesario reducir las cargas impositivas para las empresas pymes y que estos impuestos se vean reflejados en el país.

Por último, se consultó a las entrevistadas su opinión acerca del fomento de la enseñanza de la ética dentro de las universidades, en donde se obtuvo que para todas es importante que se enseñe la ética en las instituciones de educación superior para que los estudiantes y futuros contadores “tengan la capacidad de discernir sobre lo que pueden y no pueden hacer” (Contadora Y, comunicación personal, abril 24 de 2021), al igual que estas consideran que dentro de estas clases pueden conocer más a fondo sobre las consecuencias de llevar a cabo esta práctica, pues bien como se ha dicho anteriormente las universidades son el punto donde no solo el estudiante absorbe conocimiento técnico y científico, sino que también debe saber de los principios éticos y morales, para cuando el profesional salga a ejercer tenga presente cómo actuar ante cualquier caso antiético que se le pueda presentar.

En conclusión, la entrevista semiestructurada permitió conocer de fuentes primarias acerca de cómo es llevada la contabilidad creativa en pymes de Colombia, siendo este un tema difícil de indagar debido a que esta es una práctica que tiene múltiples consecuencias y muchas veces las personas entrevistadas prefieren no revelar sobre las formas como esta es aplicada dentro de sus empresas. Se evidenció que, las contadoras entrevistadas tienen conocimiento de esta práctica, en donde su principal incentivo para la realización es la reducción de cargas tributarias, ya que las tres entrevistadas concuerdan que la carga

impositiva sobre las empresas pymes son altas y además no se ven reflejados los impuestos en la inversión social que hace el país, por lo cual recurren a estas prácticas. Otra motivación, ha sido la obtención de créditos, en donde han aumentado el inventario existente, viéndose aquí reflejado cómo juegan con la normativa para mostrar una realidad totalmente diferente de la empresa.

Se pudo conocer también, que para las tres contadoras sus jefes fueron una influencia clave para la aplicación de la contabilidad creativa, debido a que estos las impulsaron a aplicarla dentro de la empresa para los fines anteriormente nombrados. A pesar de que sus superiores fueran la mayor presión que estas tenían para aplicar la contabilidad creativa, las contadoras son conscientes de las consecuencias que pueden tener al llevar a cabo la práctica, y ellas son las que adquieren el riesgo dentro de sus empresas, pues bien las tres contadoras son conocedoras de que estas prácticas van en contra de la fe pública y adicional a eso pueden traer amonestaciones, multas y cancelación de la tarjeta profesional, sin embargo, es importante resaltar que ellas consideran que los riesgos no son tan altos como los beneficios que pueden obtener de esta práctica.

Por último, para estas es importante la enseñanza de la ética dentro de las universidades, ya que como se ha nombrado en capítulos anteriores esta asignatura permite a los futuros profesionales ser conocedores de los riesgos y consecuencias que tiene esta práctica, además de que busca formar profesionales éticos que hagan bien su trabajo y no se pierda esa confianza pública que debe generar la profesión.

5. CONCLUSIONES

La contabilidad creativa es una práctica llevada a cabo por profesionales contables, que debido a las múltiples interpretaciones que pueden darse de las normas, permite que éstas sean entendidas de diferentes maneras, mostrando una información que pueda beneficiar las empresas ya sea para obtener beneficios tributarios, solicitar créditos en bancos, entre otros, es decir, que esta práctica no muestra la realidad de las empresas y da paso al incumplimiento de los principios básicos de contabilidad en Colombia, por esta razón se puede concluir que este tipo de actividades llevadas a cabo en las empresa son prácticas antiéticas, ilegales y que tienen intención de fraude, generando así desconfianza a los stakeholders, afectando el prestigio de la profesión e igualmente afectando la sociedad en general. En el caso de las empresas en general, puede realizarse esta manipulación de datos dado que los entes reguladores no realizan una adecuada inspección de la información por lo que esta pasa desapercibida y por ende buscan reducción, estabilidad o aumento de cifras dependiendo de las necesidades de estos.

Por otro lado, las instituciones educativas juegan un papel importante en cuanto a la ética, ya que los estudiantes no solo deben moldear y adquirir conocimientos técnicos y científicos, sino también éticos y morales, de esta manera, las universidades deben mostrar a los estudiantes la importancia de ser profesionales éticos y darles a conocer los riesgos y consecuencias de no llevar su profesión de manera ética y también deben mostrar la gran responsabilidad que tiene esta profesión con la sociedad, y como esta puede afectar a la sociedad en general por haber llevado a cabo prácticas antiéticas en su vida profesional.

Ahora bien, la Junta Central de Contadores como agente de control y vigilancia debe velar por que el prestigio de la profesión no decaiga y por ende que la confianza que ponen los agentes tanto internos como externos sobre los profesionales contables no se pierda, es

por eso que se ven obligados a sancionar ya sea por medio de amonestaciones, sanciones y cancelación de la tarjeta profesional a todo profesional que vaya en contra de la ética del profesional contable establecidos en la ley 43 de 1990, sin embargo, a pesar de que hay consecuencias para quien vaya en contra de la normativa, estas se quedan cortas para el que las lleva a cabo, por lo cual, es necesario que estas consecuencias sean más duras para que los contadores ni siquiera se vean tentados de ir contra la ética profesional.

Para finalizar, los datos obtenidos en las entrevistas confirman que las contadoras públicas entrevistadas vinculadas en pymes son conocedoras de las prácticas antiéticas y no solo las conocen sino que también las practican y las han llevado a cabo en las empresas en donde han trabajado, dejando en claro que no son unas prácticas éticas y que van en contra de los principios de contabilidad, adicional a eso se puede confirmar que la contabilidad creativa se realizan principalmente por la presión o sugerencia que ejercen los gerentes o los dueños de las empresas, siendo la principal razón en el caso de las contadoras entrevista la carga impositiva tan alta que recae sobre las empresas pymes a pesar que de los contadores son los que toman la decisión de realizarlo o no, y esto depende principalmente del riesgo y la consecuencia a la cual se podrían enfrentar en caso de que la junta central de contadores tome la decisión de sancionar.

6. REFERENCIAS

- Alvarez Rojas, D. M. (2017). *Análisis de las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores en los últimos seis años, a la luz del código de ética del contador público contemplado en la Ley 43 de 1990 y del código de ética emitido por la IFAC*. (Trabajo de pregrado). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sogamoso. Recuperado de: <http://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/2522>
- Arango Terán, D.& Contreras Zartha, C., (2010). La ética profesional del contador público. *Apuntes Contables*, (14). Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/1670>
- Ardèvol, Elisenda, & Bertrán, Marta, & Callén, Blanca, & Pérez, Carmen (2003). Etnografía virtualizada: la observación participante y la entrevista semiestructurada en línea. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, (3),72-92. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=537/53700305>
- Arévalo Galán, A. M., Baratta Bossio, K., Balcázar Villar, K. J., & Monsalve Peláez, M. A. (2019). Incumplimiento de los principios éticos: un delito contable. *Liderazgo Estratégico*, 9(1), 70-81. Recuperado de: <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3804>
- Ávalos, R. (2017). *El comportamiento ético y la integridad profesional del contador público y su incidencia en la gestión de la municipalidad provincial de huamanga, 2016* (tesis de pregrado). Universidad Católica de Los Ángeles Chimbote, Ayacucho, Perú. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3696/ETICA_INTEGRIDAD_AVALOS_PEREZ_ROMILIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Barreto Hurtado, J. A. (2016). La participación del contador público en el caso de Interbolsa: una aproximación desde las noticias escritas divulgadas entre los años 2012 y 2015.

Recuperado de: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/643

Bernal Martínez, D. A., Polo Castro, L. C. y Solano Gil, N. (2016). Interbolsa: responsabilidades e implicaciones de los empresarios, la auditoría y la revisoría fiscal (Tesis de pregrado). Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio.

Recuperado de: <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/10811>

Bogman, R y Taylor, S (1987): Introducción a los métodos cualitativos de investigación.

Paidos buenos aires méxico. Recuperado de: <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2011/12/Introduccion-a-metodos-cualitativos-de-investigaci%C3%B3n-Taylor-y-Bogdan.-344-pags-pdf.pdf>

Blasco Lang, J.J. (1988): *De la Contabilidad Creativa al delito contable*. Partida Doble, n.85, enero, p.33-39. Recuperado de:

<https://www.asepelt.org/ficheros/File/Anales/2000%20-%20Oviedo/Trabajos/PDF/56.pdf>

Cagua, A. L. (2018). *La corrupción, un flagelo que afecta a los contadores públicos*.

Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/21053>.

Cañón-Montañez, W., & Rodríguez-Acelas, A. L. (2016). Revista Cuidarte, 7 (1). Algunas reflexiones sobre ética y moral en el ambiente académico, 1141- 1143.

El Espectador. (2017). ¿Qué es el caso Odebrecht?: claves para entender el millonario escándalo de corrupción. Recuperado de

<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/que-es-el-caso-odebrecht-claves-paraentender-el-millonario-escandalo-de-corrupcion-articulo-678886>

El Tiempo. (4 de septiembre de 1994). SAYCO, Bemoles De Un Robo Sostenido. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-215588>

El País. (1 de diciembre de 2013). ¿En qué falló la Superintendencia Financiera en el caso de Interbolsa? El País. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/fallo-superintendenciafinanciera-caso-interbolsa>

García, A. A. (2016). *Evasión Tributaria en Colombia*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/15180>.

García Benítez (2006). Ética de las profesiones. Revista de la Educación Superior. Vol. XXXV (1), No. 137. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v35n137/0185-2760-resu-35-137-127.pdf>

García Suaza L. Y., Trujillo Gómez L. F., & Urrea López D. F. (2019). El contador público: formado desde la ética y la responsabilidad social empresarial. *Cuaderno De Investigaciones: Semilleros Andina*, (12), 121-126. Recuperado de: <https://doi.org/10.33132/26196301/1527>

Guevara G, I.R., & Cosenza, J.P (Julio de 2006). Principales causas que motivan la contabilidad creativa en Venezuela: La gerencia y sus herramientas de manipulación. *COMPEDIUM*, 9(16). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88001602>

Jameson, M. (1988): A practical guide to creative accounting. Kogan Page, London.

Junta Central de Contadores. (13 de diciembre de 1990). Artículo 10. Ley 43 de 1990. Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Resolución 160 de 2004.

Martínez Fernández, J. A., & Peñaloza Suarez, M. M. (2018). Análisis de cinco casos antiéticos en el actuar profesional del contador público y sus consecuencias disciplinarias. Recuperado de: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/675

Martínez, H. (2005). El marco ético de la responsabilidad social empresarial. Bogotá. D.C. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Mejía Uribe, F. (2006). Eidos: Revista de Filosofía de la Universidad del Norte, (4). El fin de la moral y la revitalización de la ética, 26-39.

Molano, M. & Rodriguez, M. (2018). *Identificación de los delitos financieros en el caso de saludcoop, bajo la metodología de auditoría forense*. Recuperado de: <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4631/IDENTIFICACION%20DE%20LOS%20DELITOS%20FINANCIEROS.pdf?sequence=1&isAllowed=1>

y

Monterrey Mayoral L, J. (1997): *Entre la Contabilidad Creativa y el delito contable: la visión de la Contabilidad privada*. Recuperado de: <https://revistas.unlp.edu.ar/CADM/article/download/3604/5224?inline=1>

Naser, K. (1993): *Creative Financial Accounting: its nature and use*. London: Prentice-Hall.

Prado, R. M., & Desmedt, J. C. (2003). Invenio, 6 (11). Los profesionales en ciencias económicas y su responsabilidad, 63-70.

Revista Dinero. (14 de 07 de 2011). Desfalco a la Dian empezó en el 2004. Recuperado de:

<http://www.dinero.com/economia/articulo/desfalco-dian-empezo2004/130991>

Revista Semana. (02 de agosto de 2004). Sección Nación. Obtenido de Saludcoop sancionada por la DIAN. Recuperado de:

<https://www.semana.com/noticias/articulo/saludcoopsancionada-dian/63505-3>

Ríos Caicedo, J. O. (2016). *Casos de infracción de los contadores públicos al código de ética entre los años 2011-2015 un acercamiento desde las sanciones de la Junta Central de Contadores*. Recuperado de: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/613

Ríos Manríquez, M. (2013). La Práctica Creativa Empresarial Desde la Perspectiva del Control Interno. *Revista Iberoamericana de Contabilidad y Gestión R.I.C.G.*, Vol XI No.22 Jul - Dic 2013. Recuperado de: http://www.observatorio-iberoamericano.org/ricg/N%C2%BA_22/Martha_R%C3%ADos_Manr%C3%ADquez.pdf

Rodríguez Blanco, P. (2017). La historia y los investigados en el caso de Reficar, reseña la Fiscalía. Alianza estratégica. Recuperado de: <http://alianzaestrategica.info/?p=11633>

Rodríguez, N. F. (2017). *Análisis de los efectos en la responsabilidad ética de firmas de auditoría como dadores de fe pública: caso Odebrecht*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/16341>.

Rubio, J. (2017). *Identificación de los factores que conllevan al Contador Público a faltar al código de ética profesional*. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/17820>

Samboni Buitrago, J. C., & Cantor Walteros, J. L. (2016). El uso de la contabilidad creativa por parte del contador público bogotano. Recuperado de:

https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/601

Salinas Rodriguez, M., 2020. *Análisis de caso: Informe de revisoría fiscal caso Interbolsa*. Bogotá D.C. Editorial Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Sánchez, H. M. (2017). *Panorama ético del contador público en Colombia, de acuerdo con los datos estadísticos de la junta central de contadores en los últimos 5 años*.

Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/17271>.

Torres, M., & Paz, K. (16 de 10 de 2006). Métodos de Recolección de Datos para una Investigación. Obtenido de http://www.tec.url.edu.gt/boletin/URL_03_BAS01.pdf

Triana Gallo, J.C., Triana Rojas, Y.A., & Sanchez García, D.F., (2013). Análisis de la participación del contador público en actos de corrupción en Colombia. Workshop International en investigación contable 2013,63-80. Recuperado de: http://www.uptc.edu.co/eventos/2013/cf/iwiic/doc/workshop_inter_contable.pdf#page=63

Vidal, M. (2002). *Reflexiones en torno a la contabilidad creativa*. Revista Técnica Contable, Vol. 54 N°647, pp. 833-845.

1. ANEXOS

Anexo 1. Consentimiento para hacer las entrevistas.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE CALI
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Contadora Pública, cordial saludo.

La presente tiene como fin pedir su autorización para la participación en el proyecto de las estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Pontificia universidad Javeriana de Cali, titulado como: **Uso de la contabilidad creativa por tres contadoras en empresas pymes de Colombia**. El estudio tiene como objetivo describir las razones del uso de la contabilidad creativa teniendo en cuenta la ética del contador público, por lo anterior se requieren los siguientes elementos:

1. Obtener información personal, que solo serán de uso exclusivo de las estudiantes/ investigadoras.

1. Se harán de manera virtual, que podrá tomar 45 minutos la entrevista.

1. Como constancia se tomarán datos personales, cabe resaltar que protegeremos su identidad.

Acepto contribuir con la entrega de información personal necesaria para la realización de la investigación y garantizo que he sido informado de que la información recaudada será totalmente anónima y confidencial, solo será útil en el proyecto de investigación.

Si se decide a participar en el proyecto de investigación podrá obtener toda la información que sea requerida por usted, también podrá preguntar y obtener respuesta frente a sus inquietudes.

1. He leído lo anterior, he entendido toda la información y acepto la participación.
2. Sé que puedo decidir participar, y retirarme sin objeción.
3. Sé que la información que entregue en esta actividad sólo será de uso exclusivo en el proyecto de investigación y mis respuestas en caso de ser publicadas se utilizará mi identificación por un número o letra y no estarán relacionadas con mi nombre.

4. Si acepto participar en la actividad debo firmar este papel o diligenciarlo de forma digital.

Con esta información yo _____
identificado con la cédula de ciudadanía N.º: _____ de
_____.

Doy mi autorización, para que las estudiantes del programa de Contaduría pública de la Pontificia universidad Javeriana de Cali identificadas como: **Daniela Abril Lozano** identificada con cédula de ciudadanía 1.107.521.313 de Cali y **Ángela María Escobar Vásquez** identificada con la cédula N.º: 1.006.015.376 de Palmira, realicen la entrevista para el análisis de información, por lo anterior aceptó la participación en la investigación de manera consciente y voluntaria, sabiendo que esta no conllevan ningún riesgo.

Firma del participante o huella digital

CC.

_____ CC.:

_____ CC.:

Firma de investigadoras

2. TABLAS Y GRÁFICOS

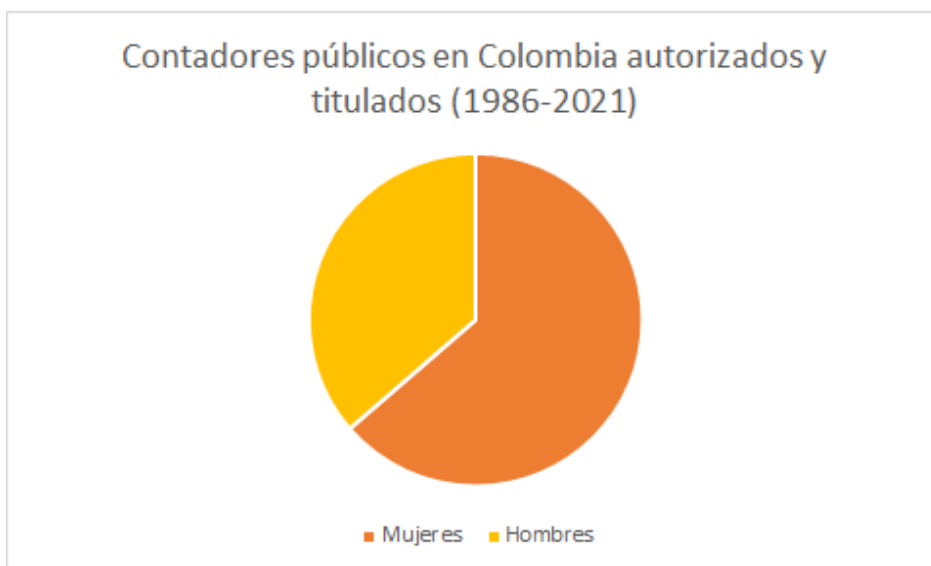


Gráfico 1. Contadores públicos en Colombia autorizados y titulados entre 1986 y 2021.

Autores: Abril, D & Escobar, A.

Tomado de: Junta Central de Contadores.



Gráfico 2. Contadores sancionados durante el periodo de 2017 a 2019.

Autor: Abril, D & Escobar, A.

Tomado de: Junta Central de Contadores.